



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas
del sector restaurantes, distritos de San Juan de
Lurigancho, 2018**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Calizaya Hinostroza, Rodrigo (ORCID:0000-0003-4531-6810)

ASESOR:

Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto (ORCID:0000-0001-8694-8844)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

Presentación

Señores miembros del jurado calificador, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis “Los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del rubro restaurantes, San Juan de Lurigancho, año 2018”, cuyo objetivo es determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para poder obtener el título profesional de Contador Público. La investigación consta de 6 capítulos. En el primer capítulo se explica y se detalla la introducción, la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas de la investigación, la formulación del problema, la justificación, los objetivos y la hipótesis de la investigación; en el segundo capítulo se describe la metodología: diseño de investigación, las variables, la operacionalización, población, técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento, método de análisis de datos y aspectos éticos; en el tercer capítulo se detallan los resultados obtenidos a través de las tablas de frecuencias, los gráficos estadísticos, las tablas cruzadas y su interpretación; en el cuarto capítulo se redacta la discusión de los resultados obtenidos; en el quinto capítulo se presentan las conclusiones obtenidas; en el sexto capítulo se detallan las recomendaciones, por último detallamos las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación; así mismo se presentan los anexos matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, cuestionarios, solicitud de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, validación de instrumentos por expertos y base de datos del SPSS V.24.

Dedicatoria

Esta investigación está dirigido a mis padres quienes fueron los únicos que creyeron en mi desde el primer día que comencé esta linda travesía.

Agradecimiento

En primer lugar, debo darle las gracias a Dios, por haberme permitido estar en el día a día con unos padres maravillosos que, fueron los pilares para poder culminar de forma positiva esta linda carrera que es la Contabilidad.

Índice de contenidos

Hoja de firmas del jurado evaluador.....	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Presentación.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MARCO TEÓRICO.....	15
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2 Variables y operacionalización.....	29
3.3 Población y muestra.....	31
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	31
3.5 Procedimientos.....	36
3.6 Métodos de análisis de datos.....	36
3.7 Aspectos éticos.....	36
IV. RESULTADOS.....	37
V. DISCUSIÓN.....	50
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS.....	61

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable comprobantes de pago	30
Tabla 2. Operacionalización de la variable evasión tributaria.....	30
Tabla 3. Calificación y puntuación del cuestionario de la variable comprobantes de pago	32
Tabla 4. Calificación y puntuación del cuestionario de la variable evasión tributaria.....	33
Tabla 5. Validez del instrumento	34
Tabla 6. Rangos de coeficiente de contabilidad	34
Tabla 7. Estadísticas de fiabilidad del instrumento de la variable comprobantes de pago	35
Tabla 8. Estadísticas de fiabilidad del instrumento de la variable evasión tributaria.....	35
Tabla 9. Descripción de la variable comprobantes de pago	37
Tabla 10. Descripción de la dimensión normativa	38
Tabla 11. Descripción de la dimensión taxonomía	39
Tabla 12. Descripción de la variable evasión tributaria	40
Tabla 13. Descripción de la dimensión clasificación de tributos.....	41
Tabla 14. Descripción de la dimensión autoridades fiscales	42
Tabla 15. Descripción de las variables comprobantes de pago y evasión tributaria.....	43
Tabla 16. Descripción de las variables comprobantes de pago y clasificación de tributos	44
Tabla 17. Descripción de las variables comprobantes de pago y autoridades fiscales	45
Tabla 18. Interpretación de los coeficientes de correlación.....	47
Tabla 19. Coeficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria	47
Tabla 20. Coeficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y la clasificación de tributos	48
Tabla 21. Coeficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y las autoridades fiscales.....	49

Índice de figuras

Figura 1. Descripción de la variable comprobantes de pago.....	37
Figura 2. Descripción de la dimensión normativa	38
Figura 3. Descripción de la dimensión taxonomía.	39
Figura 4. Descripción de la variable evasión tributaria	40
Figura 5. Descripción de la dimensión clasificación de tributos.....	41
Figura 6. Descripción de la dimensión autoridades fiscales	42
Figura 7. Descripción de las variables comprobantes de pago y evasión tributaria.....	43
Figura 8. Descripción de las variables comprobantes de pago y clasificación de tributos.....	44
Figura 9. Descripción de las variables comprobantes de pago y autoridades fiscales.....	46

RESUMEN

La presente investigación titulada “Los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018”, tiene como objetivo determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018. La importancia por la que se elaboró el presente informe fue por la necesidad de comunicar sobre la relevancia del uso de los comprobantes de pago y a su vez brindar información acerca de la evasión tributaria, a fin de que se tengan claro los conceptos para poder realizar bien sus actividades. La investigación es descriptiva correlacional, de diseño no experimental, la población está conformada por 242 empresas del rubro restaurantes en el distritito de San Juan de Lurigancho, con el reporte obtenido mediante la Municipalidad del distrito estipulado. A esta población se le aplicó una fórmula que orienta sobre el calcula del tamaño de la muestra para datos globales como en este caso, el instrumento cuestionario para medir las variables comprobantes de pago y evasión tributaria, cuestionarios fiables y debidamente validados para la recolección de datos de las variables en estudio, la información obtenida fue procesada por el programa estadístico SPSS Vs. 24. Como resultado se obtuvo que los comprobantes de pago no se relaciona con la evasión tributaria en las empresas mencionadas; utilizando el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.052, el nivel de significancia fue ($p > 0.05$); y no se consiguió demostrar la relación que hay entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, y según este rango se denomina una correlación positiva débil; por ende es inversamente proporcional (tiene signo negativo). La conclusión del estudio indica que no existe correlación lineal entre las variables analizadas.

Palabras clave: Comprobantes de pago, evasión tributaria, impuestos.

ABSTRACT

The present investigation entitled "The payment vouchers and the tax evasion in the companies of the sector restaurants, district San Juan de Lurigancho, year 2018", has as objective to determine if the receipts of payment are related to the tax evasion in the companies of the sector restaurants, San Juan de Lurigancho district, year 2018. The importance for which this report was prepared was due to the need to communicate about the relevance of the use of payment vouchers and in turn to provide information about tax evasion, so that the concepts are clear to be able to perform well your activities. The research is descriptive Correlational, non-experimental design. The population is conformed by 242 companies of the restaurant sector in the district of San Juan de Lurigancho, with the report obtained through the Municipality of the stipulated district. A formula was applied to this population that guides on the calculation of the sample size for global data, as in this case, the questionnaire instrument to measure the variables of payment vouchers and tax evasion, reliable and duly validated questionnaires for data collection of the variables under study, the information obtained was processed by the statistical program SPSS Vs. 24. As a result, it was obtained that the payment vouchers are not related to the tax evasion in the aforementioned companies; using the Rho Spearman correlation coefficient = 0.052, the level of significance was ($p > 0.05$); and it was not possible to demonstrate the relationship between payment vouchers and tax evasion in companies in the restaurants sector, and according to this range is called a weak negative correlation; therefore, it is inversely proportional (it has a negative sign). The conclusion of the study indicates that there is no linear correlation between the variables analyzed.

Keywords: Payment vouchers, tax evasion, taxes.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria es una problemática inquietante tanto en naciones del primer mundo como a países en desarrollo, siendo un problema a nivel fiscal que incide directamente en el desarrollo y crecimiento de naciones, es por ello que el Estado trata fehacientemente en enfocarse en la reducción en torno a la evasión tributaria (Quintanilla, 2014).

Actualmente es considerado que Perú es uno de los países latinoamericanos en los cuales se presenta mayor índice de informalidad, por lo que los niveles de evasión tributaria son elevados, siendo una de las principales causas de este problema el déficit de conocimientos o mala aplicación de la normativa tributaria por parte del contribuyente (Gómez, Jiménez y Martner, 2017).

Las organizaciones pertenecientes al sector gastronómico en Perú registraron un desarrollo aproximado del 1.86% en el 2018 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2018), sin embargo, las empresas pertenecientes al sector, comúnmente no entregan comprobantes de pago al usuario como sustento de las transacciones, ya que los mismos no manejan o conocen la normativa vigente en el ámbito tributario.

Por su parte, la evasión tributaria registrada durante el año 2018 a nivel nacional superó el 36% en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y llegó a 57% en el Impuesto a la Renta (IR), existiendo así una cantidad de personas tanto naturales como jurídicas que no cancelan debidamente o no cumplen con las obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, citado de Andina, 2018) cabe señalar que la evasión es aceptada como el manejo de medios de manera ilegal para el pago de impuestos (Yáñez, 2015).

Por lo tanto, el Estado peruano ejerció medidas para la disminución del porcentaje generado en torno a dicha problemática, donde promueve y crea la emisión de comprobantes de pago de forma electrónica para facilitar al contribuyente una solución idónea a las necesidades de sus negocios, lo que favorece a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Y es que básicamente la informalidad es en donde más problemática se encuentra, ya que esta viene a ser un círculo vicioso que engloba muchas cosas y lo más importante perjudica a que el Estado recaude y por ende las obras sociales son ínfimas.

De allí que el problema general formulado fue: ¿Los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018? Así mismo fueron dos los problemas específicos abordados: ¿Los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018?, y ¿Los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018?

Los resultados del estudio son en beneficio de los propietarios de restaurantes del distrito de San Juan de Lurigancho (S JL), toda vez que pone en evidencia su condición de cumplidor o incumplidor de obligaciones tributarias en su calidad de contribuyente. Le da la oportunidad de no ser contribuyentes que evaden sus responsabilidades fiscales.

Desde una perspectiva teórica, el presente estudio permite conocer el estatus de las empresas del rubro restaurante en materia tributaria, conocimiento que servirá como material de consulta para profundizar otros estudios relacionados a la cultura fiscal.

El objetivo general que encaminó la presente investigación fue determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018. Complementariamente se presentaron los siguientes objetivos específicos: Determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018, y determinar si los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Asimismo, se planteó como hipótesis general que los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector

restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018. Y, como hipótesis específicas que los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018, y los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la investigación fueron consultados trabajos previos relacionados con la temática de estudio por su vinculación con el presente trabajo, sirviendo como base y referencia para un mejor desarrollo. En el ámbito nacional, Aguirre y Silva (2013) presentaron un estudio vinculado a la evasión tributaria en comerciantes de abarrotes, donde la finalidad del mismo se basó en la determinación del conocimiento de las obligaciones tributarias de dichos comerciantes analizando el régimen al cual pertenecen los que desarrollan labores comerciales en el mercado mayorista de Trujillo, también identificar las obligaciones tributarias omitidas por los mismos, así como las causas que desencadenan el incumplimiento de tributos por parte de los comerciantes.

Bautista y López (2016), presentaron una investigación basada en las incidencias de la evasión tributaria vinculada a la duplicidad de los comprobantes de pago a través de la determinación de los motivos por los cuales se genera la evasión fiscal por este motivo, lo que deriva en la alteración del desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo; buscó determinar igualmente si actividades vinculadas a la capacitación de los comerciantes podrían influir de manera positiva respecto a la disminución de la práctica, ayudando al contribuyente a desistir de la evasión tributaria. Concluyendo que, las causas principales de la evasión en la provincia es la duplicidad de los comprobantes de pago o la omisión de los mismos, así como la deficiente cultura tributaria de los comerciantes.

Sucle (2017), planteó una investigación referente a la evasión y conciencia tributaria de comerciantes, teniendo como finalidad establecer la relación existente entre la conciencia tributaria y evasión tributaria de los individuos que desarrollan actividades comerciales en el distrito Laberinto, Madre de Dios. Desarrolló una investigación básica, descriptiva, correlacional, encontrando la existencia una correlación positiva entre las variables de estudio en donde $r=0,174$ teniendo que $p=0,000$, donde $r^2=0,0302$, permitiendo establecer que la evasión tributaria se vincula de manera directa con la conciencia tributaria, influyendo directamente una sobre la otra.

Ramos (2017), desarrolló una tesis basada en el análisis del cumplimiento

de las obligaciones fiscales con el gobierno central y municipal por parte de los comerciantes, teniendo como finalidad la evaluación de los niveles de cumplimiento de la obligación tributaria y no tributaria de las personas que ejercen actividades comerciales en un mercado en Juliaca. El estudio desarrollado fue básico, descriptivo, analítico, ya que este permite la descripción de los factores intervinientes en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa. Para la recolección de información se empleó como técnica la encuesta, el análisis documental y la observación directa. Concluyendo en la investigación que, resultante de diversos factores de relevancia, los niveles de cumplimiento en torno a la obligación tributaria es deficiente, donde los comerciantes en un 72% no se encuentran inscritos en el RUC, mientras que un 53% no se vinculan a ningún régimen tributario, por lo que la SUNAT no tiene visibilidad de las actividades comerciales en el mercado; los individuos participantes en la investigación refieren que la misma es una entidad no amigable, temiéndole a dicha entidad pública y derivado de esto los mismos desconocen la información planteada en la normativa tributaria, bien sea en la información referente a tributos o de comprobantes de pago, aunado a que nunca reciben información alguna; por lo que se afirma que dichos factores influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la disminución de ingresos destinados al gobierno central.

Horna (2015), presentó una tesis basada en el sistema electrónico de libros y la incidencia en la evasión de impuestos, con la finalidad de identificar la forma en que el sistema de registro en libros electrónicos contables puede incidir en la reducción en torno a la evasión fiscal en el gobierno central. Desarrollando la investigación bajo una metodología aplicada, descriptiva, concluye que, los libros electrónicos representan un pilar fundamental para el combate de la evasión de impuestos, concentrando la información de manera fidedigna, que deriva en un control adecuado de las operaciones ejecutadas por los contribuyentes.

Asca (2016), desarrolló un estudio vinculado a la importancia de los comprobantes de pago, enfocándose en la determinación de la relevancia implícita en los procesos tributarios para evitar la evasión en Mypes pertenecientes al rubro de calzado, desarrollando una investigación básica no

experimental; teniendo que, luego del análisis de la información recolectada, se indica que es imperativa la capacitación de las Mypes respecto al conocimiento y necesidades existentes en torno al cumplimiento de la normativa y la entrega de comprobantes de pago así como de la clientela exigir los mismos, desarrollando así una conciencia tributaria, concluyendo que, el conocimiento de la normativa respecto a los comprobantes de pago puede ayudar a evitar la evasión tributaria.

A nivel local, se puede referir la investigación planteada por Meléndez (2017), enfocada en la determinación de las incidencias de la facturación electrónica frente a la reducción de la evasión del IGV en organizaciones comerciales en Lima Metropolitana, desarrollando un estudio aplicado, descriptivo, explicativo. La técnica utilizada para recoger datos fue la encuesta a administradores, contadores y asistentes contables de las distintas organizaciones comerciales. Afirmando que la factura electrónica es un beneficio para las organizaciones comerciales que la incorporan a sus procesos, ya que la misma acarrea distintos efectos positivos en otros ámbitos económicos, como en la banca e instituciones financieras, las cuales pueden ofrecer servicios a su clientela como facturación electrónica, demostrándose que de esta manera se disminuye la evasión de impuestos, ya que dicho método conlleva a un adecuado control de las transacciones comerciales realizadas por las empresas, aumentando la transparencia en el ámbito contable, fortaleciendo tanto a la corporación como la economía nacional.

Cornejo (2017), planteó un estudio enfocado en la determinación de la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal a nivel nacional, donde a través de los datos obtenidos se demostró de manera asertiva la hipótesis planteada para el desarrollo del estudio, concluyendo que, la evasión influye negativamente en la recaudación fiscal en Perú, teniendo un valor de 68% de acuerdo al indicador Cox y Snell y 90,8% de acuerdo al indicador Nagelkerke, estimándose negativamente, por lo que se demuestra una relación inversa entre las variables planteadas, teniendo que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal a nivel nacional.

Rivera (2017), desarrolló un estudio basado en una propuesta gerencial de impuesto para la disminución de la evasión tributaria en una organización

pertenciente al rubro de las telecomunicaciones, donde luego de la recolección de información, demuestra que la evasión tanto e impuestos como de tributos en las organizaciones es originada por la deficiente información e inadecuada concientización a nivel tributario, así como la informalidad empresarial al momento de desarrollar actividades comerciales, aunado a la falta de fiscalización por parte de los organismos competentes quienes no fomentan una cultura tributaria tanto a la ciudadanía como a los contribuyentes.

Vergara (2014), desarrolló un estudio publicado en una revista de divulgación periódica; el estudio se enfocó en el impacto que genera la emisión de recibos por honorarios de manera electrónica en docentes universitarios, donde establece que el 90% del personal docente que participó en el estudio, siendo estos de la facultad de ciencias contables, no maneja ni utiliza los recibos por honorarios de manera electrónica, debido a que únicamente se dedican a actividades docentes bajo la modalidad de perceptores de renta de 5ta categoría, teniendo que un 10% solamente desarrolla actividades de 4ta categoría como trabajadores independientes por lo cual utilizan dicho sistema de emisión establecido por SUNAT.

Por su parte, en el ámbito internacional, se tiene el estudio planteado por Espitia (2017), enfocado en el análisis del impacto en el ámbito económico a raíz de la evasión de impuestos en distintos sectores económicos en Colombia, donde el autor afirma que el estudio es una retroalimentación de diversas investigaciones como la presentada por Toro y Macias, siendo varios interesados en la temática de evasión de impuestos bajo distintos panoramas en el ámbito económico, político y cultural que permiten divulgar la importancia de la política fiscal, ya que influye en las decisiones socioeconómicas a nivel nacional.

Tixi (2016), presentó un estudio basado en la determinación de la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto en personas naturales en una provincia de Ecuador, desarrollando un estudio básico cuantitativo, donde analizó los niveles de recaudación entre distintos períodos fiscales y provincias. Logrando determinar las modalidades de estrategias empleadas para la eliminación de los causantes de evasión y así reducir la incidencia de la problemática en la región. Concluyendo que, dentro de los causantes principales de dicha práctica fiscal son los bajos niveles de confianza

e imagen del gobierno central en la población, donde la gestión no es bien aceptada por los pobladores, considerando también la ineficiente comunicación y difusión de las actualizaciones tributarias, indicando que la normativa no es ejercida adecuadamente, teniendo en cuenta también que el 30% de los participantes en el estudio no se encuentra inscrito como contribuyente.

Almeida (2017), presentó una tesis enfocada en los controles de la evasión tributaria en un país en vía de desarrollo, teniendo como objetivo el análisis, diseño y comprobación de estrategias innovadoras de control tributario bajo el uso de las tecnologías de información y comunicación, lo que puede derivar en la identificación y corrección de grados de fraude fiscal y evasión de impuestos para la reducción de economías subterráneas. Los datos recolectados luego del planteamiento de hipótesis y objetivos, se analizaron mediante simulaciones informáticas. Estableciendo como conclusión que la evasión tributaria influye en un país en desarrollo y que las nuevas estrategias ayudan a disminuir las practicas inadecuadas en el ámbito fiscal.

Ahora bien, en las siguientes líneas se presentan las teorías relacionadas con la temática de estudio, exponiendo el basamento teórico que sustenta la investigación de acuerdo a la posición de distintos autores.

En su forma más general, la evasión fiscal se define como la omisión obligaciones fiscales. La evasión fiscal es el resultado de una legislación imperfecta, métodos de aplicación deficientes y la falta de legislación en los reglamentos, cuya falta habilita o tienta a algunas personas a trabajar para evitar bajo la ley de renta gravable (Vasile, 2015).

En principio, con respecto a la variable comprobantes de pago se tiene que, es un comprobante de un método de pago todo documento que acredite la transferencia de un bien, bajo la modalidad de entrega en uso o prestación de un servicio, el cual se ampare en la normativa vigente, supervisada por la SUNAT (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1992).

Se debe destacar que el documento debe atenerse a la normativa valida. Teniendo que la entrega y emisión de los comprobantes es una obligación del contribuyente, así como un derecho del adquiriente.

Los comprobantes de pago son fundamentales, tanto en emisión como en entrega, porque permiten evitar acciones ilegales que afectan a todos. Considerando esto, se incurre en ilegalidades en las siguientes situaciones: a) Cuando un individuo presta un servicio o ejecuta una venta de un bien sin brindar el comprobante, el mismo retiene el IGV, el cual se debe incluir en el precio ofertado por el bien o servicio; b) En la venta de un bien o prestación de servicio y el ente comercial no entrega comprobante, el mismo oculta su operación comercial, no considerándola o registrándola en sus libros contables, no cancelando el impuesto correspondiente (Ruiz, 2014).

Los tipos de comprobantes de pago son diversos y tienen finalidad distinta de acuerdo a las actividades que desarrolle la organización comercial, tratándose de documentos exigidos por la Sunat y son los siguientes: factura, recibo por honorarios, boleta de venta, liquidaciones de compra, ticket o cintas de máquina registradora y guías de remisión (Asca, 2016). Se debe considerar que los comprobantes de pago siempre deben poseer la información adecuada impresa, misma que debe ser autorizada por la SUNAT.

El comprobante de pago es el documento que confiere y acredita de manera adecuada la transferencia de uno o más bienes, la entrega en uso del mismo o la prestación de un servicio, el cual es calificado de manera expresa por la SUNAT, cumpliendo con la normativa vigente en la materia (Ley Marco de Comprobantes de Pago, 1999) considerando que el Reglamento de Comprobantes de Pago refiere que es un documento garante de la transferencia de bienes, o la entrega en uso de los mismos, considerándose también la prestación de servicios (Resolución de Superintendencia N° 156-2013/SUNAT, 2013).

Asimismo, se trata de los documentos que acreditan las transferencias de un bien o prestación de un servicio o cuando se entregando en uso; para que se consideren comprobantes de pago debe cumplirse al menos con los requerimientos mínimos que establecen las normas (SUNAT, s.f.).

En cuanto a las normativas, hablar de ellas es hablar de reglas, las mismas que facilitan la acción, pero con ciertos parámetros, los mismos que

están basados en las leyes y reglamentos y que, por lo general, aplican a un determinado País, institución o ámbito de cualquier índole.

En gran parte de ocasiones, la normatividad es equivalente a reglamento y, aunque generalmente se usa más en temas de derecho, también aplica para las demás profesiones o ramas de la ciencia.

En referencia a la transferencia de bienes, la teoría explica que los bienes se consideran a los objetos no precisamente corpóreos que son propensos a ser valorados en términos económicos, pudiendo ser protegidos jurídicamente y que pueden ser usados para satisfacer necesidades. Por ende, dicha reglamentación se refiere a derechos reales como estatutos reguladores de relaciones establecidas por las personas a razón del uso y utilización por terceros respondiendo a sus necesidades (Ruíz, 2014).

En cuanto a la entrega en uso, por intereses actuales y como métodos estratégicos, las compañías de producción acceden a ceder gratuitamente ciertos bienes muebles que conforman sus activos fijos, tales como los anaqueles de productos dentro de los locales que distribuyen sus productos, para tener el provecho de que se distribuya el o los productos acordados con exclusividad y para el provecho de ambas partes como productores y distribuidores en el incremento de ventas; de no existir la exclusividad en la distribución, las mercancías tendrán algunas prerrogativas en las ofertas para los consumidores sobre las mercancías de la competencia (Ruíz, 2014).

Por otro lado, la prestación de servicios es considerada como todas aquellas transacciones que no constituyen la entrega de bienes; de acuerdo a la naturaleza de las definiciones, en ellas se encontrará que las actividades de los negocios que no son gravables como entrega de bienes, lo serán en forma de prestación de servicios, con exclusión de aquellas que se encuentran especialmente exoneradas de impuestos (Ruíz, 2014).

En base a la Ley General de las Ventas del Perú establece un concepto de prestación de servicios, sin embargo, en el Perú gracias a su sistema de consumo es difícil dar con una definición exacta por lo revisado en las investigaciones.

En cambio, algunos países europeos se hace uso de una metodología conocida como la definición negativa, la cual considera como un servicio prestado a las operaciones que no impliquen entregar un bien (Sanabria, 2014).

De acuerdo a lo definido en la normativa vigente, los servicios son las acciones o prestaciones que las personas realizan a otras percibiendo retribuciones o ingresos por ello, lo que se considera renta de 3ra categoría de acuerdo al IR, a pesar que no haya afectaciones en este impuesto. Asimismo, la normativa indica que transferir bienes tangibles no está afectada al impuesto (Ley de IGV, citado de Sanabria, 2014).

En cuanto a la taxonomía referida a los comprobantes de pago, la clasificación es de la siguiente manera y orden: Facturas, recibo por honorario, boleta de venta, liquidación de compra, guía de remisión y tiques impresos por máquinas registradoras (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999).

La taxonomía es la ciencia que estudia las normativas, metodologías y criterios de categorización, el cual en la actualidad es utilizado en cualquier ámbito que requiera describir una clasificación a algún tema o rama de cualquier índole, por lo que se puede asumir que es un sinónimo de clasificación o de tipología, también se le define como la acción de clasificar (Real Academia Española, RAE, s.f.).

Como ha sido mencionado, entre los comprobantes de pago se consideran a las facturas, a lo que investigadores indicaron que se trata de un documento que acredita una operación de compraventa. Es un justificante fiscal, por lo cual debe contener cierta información y sin ella no tendría valor alguno el documento (Salas, 2015).

También se concibe a los recibos por honorarios como los comprobantes de pago emitidos por prestar los servicios mediante el desempeño particular de las distintas profesiones, artes, ciencias u oficios; además, se deberá realizar de forma obligatoria a pesar de que los servicios prestados sean gratuitos y solo deberá ser entregado al instante que se recibe la remuneración (Zeballos, 2014).

Estos comprobantes son usados de manera general por los ciudadanos dedicados de manera particular a ejercer oficios o profesiones, tales como los doctores, carpinteros, profesionales del derecho, entre otros.

En cuanto a las boletas de venta, investigadores señalan que estas se otorgan al consumidor final, sin brindar el derecho al crédito fiscal y que no sirve como sustento de algún costo o gasto, esos solo se emiten por aquellas personas que venden un bien o prestan servicios. Estas deberán ser emitidas para operaciones que posean un consumidor o usuario final, cabe mencionar en el caso que la venta no exceda de S./ 5, no existe la obligatoriedad de proporcionar dicho documento, a menos que sea solicitado por el consumidor (Zeballos, 2014).

Las liquidaciones de compras son el comprobante usado por las compañías del régimen general y que sus operaciones con los intermediarios no se encuentren suscritos en el RUC, es decir que adquieran de personas naturales en función de productores o acopiadores de materias primas derivadas de las actividades pecuarias y del agro como lo son los pescadores artesanales, extractores forestales, producciones silvestres, mineros de oro de orden artesanal, artesanos, entre otros. Estos documentos dan el derecho al crédito fiscal, pero debe ser conservado y saldado por el proveedor, el cual tiene el rol como retenedor (Zeballos, 2014).

En cuanto a los tickets de compras son comprobantes de pagos expedido por aparatos electrónicos de registro comercial. Cuando se emite en operaciones al consumidor o usuario final, dicha documentación no faculta hacer el ejercicio de crédito fiscal, ni tampoco sirve como sustento de gastos o costos para efectos tributarios (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999).

En caso de que el comprador necesite realizar el sustento fiscal como gastos o costos para efectos tributarios es necesario que se refleje en la documentación la persona quien adquiere, identificado por sus nombres y apellidos, junto al RUC vigente o podrá expresar su razón social, además de señalar expresamente la cifra impuesto de la operación gravada (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999).

La guía de remisión, se debe comprender como la documentación usada para constatar la reubicación de los bienes por motivos de compra/venta u obtención de servicios, los cuales impliquen o no su transformación. Para ello hay dos, la guía de remisión del remitente y la del transportista. Siendo la primera

emitida por quien la remite, sustentado su transferencia por los motivos supra mencionados, además, puede fungir para el uso, consignación o remisión entre instalaciones de la compañía dueña del bien o terceros. Mientras que las guías de transportistas funcionan como documentación que comprueba y sustentan la reubicación de los bienes por quienes los solicitaron (Zeballos, 2014).

En las siguientes líneas se exponen definiciones relacionadas con la segunda variable, evasión tributaria, lo que es comprendido como un concepto de complejo esclarecimiento, el cual es usado frecuentemente para hacer referencia a acuerdos ilícitos que oculta u omitido el respeto a los tributos; otra forma de comprenderlo es cuando los aportantes de los tributos abonan un cantidad menor en cuanto sus pagos, los cuales se encuentran jurídicamente sujetos, ya sea mediante el ocultamiento de rentas o de documentación a las instituciones administrativas (OECD, citado de Almeida, 2017).

Estas transgresiones pueden llevarse a cabo por omisiones o acciones en contra de los reglamentos fiscales, dejando de cancelar partes o la totalidad de los impuestos; generalmente se presentan cuando no se emiten comprobantes de pago, cuando no se declaran las ventas o los ingresos obtenidos, cuando no se pagan impuestos que obliga la ley, cuando se apropian de los impuestos que pagan los compradores como el IGV, cuando se entregan comprobantes falsos a la entidad reguladora, cuando se utilizan comprobantes de pago de empresas que no existen para el aprovechamiento indebido del crédito fiscal, cuando se realizan dobles facturaciones y/o cuando llevan los libros contables fraudulentamente (Pozo, 2015).

La evasión tributaria debe comprenderse como una actividad que está fuera de legalidad, en donde los contribuyentes atenúan los montos de sus impuestos, los cuales no son los acordes a sus movimientos económicos, evadiendo de esta manera las cantidades de forma parcial o en su totalidad (Yáñez, 2015).

En cuanto a la clasificación de los tributos, es el mecanismo por el cual se describen y ordenan los tributos que tiene el estado peruano y que establece el órgano rector, la SUNAT. Cabe precisar que algunos tributos son supervisados por otros organismos como se detalla a continuación.

La SUNAT se encarga de la administración de los tributos internos y aduaneros, entre los que se menciona al IGV, IR, ISC, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los relacionados con las importaciones. Sin embargo, las leyes han ampliado las funciones de la SUNAT, agregándole la administración de las aportaciones por concepto de ESSALUD y las realizadas a la ONP, además de aspectos no tributarios como Regalías Mineras y Gravamen Especial a la Minería (SUNAT, 2018).

Mediante lo expuesto por las disposiciones y normativas de la nación, los tributos abarcan a los impuestos y a las contribuciones; siendo el primero comprendido como el tributo que a través de su cumplimiento no es originada una obligación directa del Estado con el contribuyente; mientras que, el segundo sí genera beneficios para ellos traducidos en obras públicas, actividades del Estado en su beneficio, etc. (Código Tributario, 1993).

Versados en la temática tributaria afirman que los impuestos son la entrega de pagos monetarios exigidos por la administración central de un país ejerciendo sus facultades; estas deberán estar sujetas a los códigos tributarios vigentes para la nación y estableciendo sus vinculaciones jurídicas (Muñoz y Céspedes, 2013).

En lo que respecta al IR, se estipula como un tributo directo que grava sobre las ganancias que provengan de los capitales y/o de los trabajos, es decir puede ser uno de estos elementos o ambos, además gravando aquellas fuentes durables y susceptibles que brindar ingresos periódicamente (Muñoz y Céspedes, 2013).

Por su parte, el IGV son tributos indirectos que grava sobre las ventas hechas dentro de la nación en cuanto un bien mueble, también a prestar o usar servicio dentro del territorio nacional, contrataciones de construcción, asimismo, grava las ventas realizadas por constructores por primera vez de un inmueble e importaciones de bienes. El porcentaje fijado para este impuesto es de 16% con un incremento de 2% debido a los Impuestos de Promoción Municipal (IPM), expresado en el artículo N° 76 de la LTM (Muñoz y Céspedes, 2013).

En cuanto al ISC, grava a las ventas a niveles del productor dentro de la nación e importaciones y ventas de ciertos bienes en particular, como los

cigarros, bebidas alcohólicas y gasificadas sin alcohol, gasolina, entre otros (Muñoz y Céspedes, 2013).

Por su parte, el Impuesto arancelarios que gravan a la importación, son aplicables a los valores de mercancía que entran a la nación y son conocidos como aranceles aduaneros (Muñoz y Céspedes, 2013).

En referencia al Impuesto Único Simplificado o Régimen Único Simplificado (RUS) se comprende como un esquema acorde a las pequeñas y micro empresas, siendo este un ordenamiento simplificado que fija una cancelación única a razón del IR e IGV para personas naturales que se desenvuelven en labores que generan rentas de tercera categoría, como por ejemplo las industrias pequeñas, tiendas, locales dentro de mercados, talleres mecánicos, entre otros (Muñoz y Céspedes, 2013).

Por su parte, el IPM se trata del que grava las operaciones contempladas para el IGV, pagándose en conjunto con este, creado para favorecer a las municipalidades, formando parte de FONCOMUN para ser invertido (Muñoz y Céspedes, 2013).

Las contribuciones se suponen como el tributo el cual genera beneficio, debido a que deriva en la ejecución obras públicas o labores del Estado que beneficien a la ciudadanía apegada a los preceptos fiscales; para la dicha realidad Perú cuenta con SENCICO, ONP, SENATI y ESSALUD. (Muñoz y Céspedes, 2013).

Por otro lado, las autoridades fiscales, haciendo uso de sus facultades podrán solicitar informes, datos, documentos o la prestación de la contabilidad o parte de esta, incluyendo lo relativo a cuentas bancarias (Dorantes y Gómez, 2014).

Vienen a ser aquellas personas que están facultadas por indicación de la SUNAT de velar por la obediencia de los compromisos tributarios y para lo cual deberán cumplir ciertas funciones amparadas en los códigos y normas correspondientes.

Por lo general, velar por el cumplimiento de lo indicado líneas arriba, no solo lo hace el personal de SUNAT, sino también personal especializado en aduanas de la PNP y Fiscales del Ministerio Publico, haciendo que este equipo

multidisciplinario tenga más herramientas en contra de la informalidad y todo lo que ello implica, como la evasión tributaria.

En cuanto a las entidades públicas, se refiere a las organizaciones que forman parte del Estado creadas por normas expresas; estas entidades tienen que ejercer funciones de orden público y apearse a las competencias asignadas con acceso a recursos estatales que contribuyan a satisfacer los requerimientos y expectativas del colectivo nacional, todo ello está sujeto a supervisión fiscal (Serrano, 2013).

En el mismo orden de ideas, la gestión fiscal de es realizada por una serie de organismos encargados de recaudar los impuestos para la administración central y local, entre ellos se tiene a la SUNAT, además de las municipalidades, las cuales realizan la administración de forma exclusiva de las tasas municipales, contribuciones e impuestos mediante las entidades pertinentes. En el particular de la capital peruana, posee dos entidades que se encargan de recaudar: el SAT y EMAPE (Muñoz y Céspedes, 2013).

El cumplimiento de las obligaciones consiste en la entrega pecuniaria por parte de agentes económicos para el Estado; el deber administrativo es la actividad complementaria que tienen que realizar estos agentes económicos, siendo ejemplo de esto el pago de impuestos se refiere a la obligación, pero cumplir con la declaración jurada es el medio que lleva a ese pago (Muñoz y Céspedes, 2013).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

En el estudio se empleó el enfoque cuantitativo puesto que se recolectó información sustentada en la percepción de conductas nativas, alegatos, resolución abierta para el consecutivo comentario de significados. En los estudios enfocados cuantitativamente se hace uso de los cálculos numéricos, determinando frecuencias, porcentajes y realizando análisis estadísticos para procesar la información (Lincoln y Denzin, citado de Domínguez, 2016). De esta forma, en este estudio se llegará a los objetivos cuantificando los datos otorgándoles valores numéricos que describan el comportamiento de las variables que se analizan.

Por otro lado, el estudio responde a una investigación de tipo aplicada. Este tipo de estudios permite mejoras en una problemática. Las particularidades más importantes de la exploración están referidas al interés de dar solución a eventualidades, teniendo similitudes con la exploración natural, sin embargo, los estudios aplicados están centrados principalmente a la toma de decisiones de gran importancia para el futuro (Namakforoosh, 2015).

El nivel del estudio fue descriptivo-correlacional. En cuanto a los estudios descriptivos, la teoría señala que son los que buscan brindar especificaciones sobre las particularidades de un grupo de individuos, sociedad, procesos, objetos o cualquier variable que se analice (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Por su parte, en el nivel correlacional se busca establecer si un fenómeno, concepto, categoría o variable se relaciona o se asocia con otra analizándolas en un ambiente particular (Hernández, et al., 2014).

Además, el método empleado fue el hipotético deductivo, mismo que consiste en el planteamiento de hipótesis que responden a las soluciones al problema que se cree que se obtendrán con la finalidad de comprobar su veracidad según la información que se recolecte (Carrasco, 2015).

El diseño empleado fue el no experimental, ya que no se realizó ninguna alteración a los resultados con alevosía y ventaja, siendo estos los diseños en los que no se realizan manipulaciones ni alteraciones para variar

intencionalmente el comportamiento de las variables a fin de explicar el efecto en otras (Hernández, et al., 2014).

Finalmente, el estudio fue desarrollado con corte transversal, debido a que la información se recolectó en un solo momento previamente estipulado (Hernández, et al., 2014).

3.2 Variables y operacionalización

La definición conceptual de la variable comprobantes de pago responde a que se considera de esa manera toda la documentación que articule las transferencias de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, mismos que se amparan en las normas vigentes y cuya taxonomía es supervisada por la Sunat (Ley Marco de Comprobantes de Pago, 1992).

Por su parte, la definición conceptual de la evasión tributaria es indicada como difícil de explicar, ya que, de manera general es utilizada para indicar un arreglo ilegal para ocultar o ignorar el cumplimiento de pago de impuestos. De esta forma, los contribuyentes realizan pagos menores a los que le corresponden por concepto de impuestos a las entidades fiscales (OECD, citado de Almeida, 2017).

En las siguientes tablas se muestra la operacionalización de cada variable.

Tabla 1*Operacionalización de la variable comprobantes de pago*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Normativas	- Transferencia de bienes	1,2,3,4,5	Muy importante = 5	Ineficiente [5-11]
			Importante = 4	Regular [12-17]
	- Entrega en uso	6,7,8,9	Regular = 3	Eficiente [18-25]
	- Prestación de servicios		Poco importante = 2 Nada Importante = 1	
Taxonomía	- Facturas			
	- Recibos por honorarios		Muy importante = 5	Ineficiente [15-35]
	- Boletas de venta	10,11,12,	Importante = 4	Regular [36-55]
	- Liquidaciones de compra	13,14,15	Regular = 3	Eficiente [56-75]
	- Guías de remisión		Poco importante = 2 Nada Importante = 1	
	- Tickets de cajas registradoras			

Tabla 2*Operacionalización de la variable evasión tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Clasificación de tributos	- Impuestos	16,17,18,19,	Muy importante = 5	
			Importante = 4	Bueno [6-18]
	- Contribuciones	20,21,22,23, 24.	Regular = 3	Malo [19-30]
			Poco importante = 2 Nada Importante = 1	
Autoridades fiscales	- Entidades publicas	25,26,27,	Muy importante = 5 Importante = 4	Bueno [14-28]
	- Cumplimientos de obligaciones	28,29,30.	Regular = 3	Malo [29-70]
			Poco importante = 2 Nada Importante = 1	

3.3 Población y muestra

De manera general, la población de un estudio se refiere al conjunto de factores integrantes del área o lugar donde se basa la investigación, teniendo características en común que los identifican para analizarlos (Carrasco, 2015). Para este estudio, la población fue conformada por los restaurantes de SJL; según lo estipulado por dicha municipalidad, el número asciende a 242 negocios dedicados a este rubro (Ver anexo 9).

Por otro lado, la muestra del estudio fue determinada aplicando un muestreo probabilístico, no aleatorio, ya que se calculó utilizando la fórmula para poblaciones finitas.

Es importante mencionar que en el muestreo no probabilístico se selecciona a los integrantes sin basarse en las posibilidades, sino que se basa en las particularidades de la investigación o de quien investiga (Hernández, et al., 2014).

En el cálculo de la muestra a través de la fórmula su obtuvo el siguiente resultado:

$$n = \frac{(p.q)Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q)Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(242)}{(242-1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 149$$

De esta forma, la muestra se estableció en 149 restaurantes ubicados en el distrito de SJL.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica empleada para la búsqueda de información fue la encuesta, misma que permitió recoger datos mediante las respuestas brindadas por los representantes de los restaurantes de SJL. Esta técnica es definida como un

método que permite explorar a la sociedad para obtener información, planteando preguntas o afirmaciones de manera estructurada a los participantes del estudio, lo cual puede realizarse de manera directa o indirecta (Carrasco, 2015).

Ahora bien, al utilizar la encuesta como técnica en investigaciones cuantitativas, generalmente se hace uso del cuestionario como instrumento, aplicándose también cuando se trata de poblaciones con una cantidad considerable de personas, ya que permite brindar respuestas rápidas y que se les puede otorgar valores numéricos a través de la lista de preguntas que se da a los participantes (Carrasco, 2015). De esta forma, en este estudio fueron empleados cuestionarios para recabar información de las empresas del rubro de restaurantes en SJL.

El cuestionario de evasión tributaria fue diseñado para esta investigación por el autor del estudio, es de aplicación individual y se valora con una escala de Likert de 5 puntos, otorgando puntajes tal como se muestra en la siguiente tabla. A su vez, la ficha técnica de este cuestionario se refleja en el anexo 2.

Tabla 3

Calificación y puntuación del cuestionario de la variable comprobantes de pago

Alternativas	Puntuación	Afirmación
MI	5	Muy importante
I	4	Importante
R	3	Regular
PI	2	Poco importante
NI	1	Nada importante

De igual forma, el instrumento para recabar información sobre la evasión tributaria fue diseñado para este estudio por el investigador, es de aplicación individual y se valora con una escala de Likert de 5 puntos, otorgando puntajes tal como se muestra en la siguiente tabla. A su vez, la ficha técnica de este cuestionario se refleja en el anexo 3.

Tabla 4*Calificación y puntuación del cuestionario de la variable evasión tributaria*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
NI	5	Nada importante
PI	4	Poco importante
R	3	Regular
I	2	Importante
MI	1	Muy importante

En cuanto a la validez del instrumento, cada uno de ellos fue sometido a juicio de expertos. Con respecto a esto, la teoría indica que la validez se trata de establecer los niveles en que la herramienta de manera efectiva logra el cálculo de la variable que se analiza (Valderrama, 2014).

Asimismo, la validez de contenido se trata de las medidas de un instrumento analizadas de manera conjunta representativas de una muestra pertinente y que representa al contenido de dominio que es definido y delimitado con anterioridad de lo que se busca analizar (Marroquín, 2014).

La validez de constructo es definida como la forma en que científicamente se confirma que el instrumento está relacionado de manera directa con lo que se está investigando y las variables que se analizan (Marroquín, 2014).

En cuanto a la validez de criterio, se trata de nivel en que de manera aparente los instrumentos miden el fenómeno que se estudia, según el criterio de personas con experiencia y bien calificadas (Hernández, et al., 2014).

En las siguientes tablas, se muestra la opinión de los expertos con respecto a los cuestionarios aplicados en el estudio, donde se consideró a especialistas en el aspecto metodológico y teórico de las variables que se analizan, determinando así la aplicabilidad de los instrumentos de acuerdo a los tres expertos, mostrando mayor detalle de los índices de la validez de contenido en el anexo 6, así como los formatos de validación en el anexo 5.

Tabla 5
Validez del instrumento

Docente	Aplicabilidad	Grado	Especialidad
Loo Ayne, Enrique	Aplicable	Doctor	Metodólogo
Sáenz A, Esther	Aplicable	Doctora	Teórico
Collahua Enciso, Jorge	Aplicable	Magister	Teórico

Asimismo, se realizó el cálculo de la confiabilidad de los instrumentos a través del Alfa de Cronbach. Con respecto a esto, los aspectos teóricos de este coeficiente indican que el factor puede resultar entre 0 y 1, siendo que valores más cercanos a 0 reflejan una baja confiabilidad y si es 0 la confiabilidad es nula, mientras que, valores cercanos a 1 reflejan que el instrumento es altamente confiable y si es 1 se trata de la máxima confiabilidad (Hernández, et al., 2014). Los rangos para este coeficiente están explicados a mayor detalle en la siguiente tabla:

Tabla 6
Rangos de coeficiente de confiabilidad

Rango	Interpretación
0.81 a 1.00	Altamente confiable
0.61 a 0.80	Confiable
0.41 a 0.60	Moderadamente confiable
0.21 a 0.40	Poco confiable
0.01 a 0.21	Efímeramente confiable

Siguiendo estos valores, se calculó el índice de confiabilidad para cada instrumento, aplicando la fórmula que se muestra a continuación en una prueba piloto realizada previa a la aplicación a la muestra total:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

S_i^2 : Suma de la varianza de cada ítem

S_T^2 : Varianza total de las filas

K: El número de preguntas o ítems.

Los resultados obtenidos se muestran en las tablas consiguientes:

Tabla 7

Estadísticas de fiabilidad del instrumento de la variable comprobantes de pago

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	15

Para el instrumento de la variable comprobantes de pago se obtuvo un valor $\alpha=0,805$ lo que representa que el índice de confiabilidad es de 80,5% y, siguiendo a los valores teóricos de este coeficiente, se puede indicar que este instrumento compuesto por 15 ítems tiene alta confiabilidad. Asimismo, se realizó el cálculo de la estadística total de elemento en tabla categórica, permitiendo establecer ítem por ítem la media, la varianza, la correlación y el valor alfa si dicho ítem era suprimido, mostrándose que de igual forma el instrumento tiene alta confiabilidad. El detalle de este cálculo se muestra en el anexo 7.

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad del instrumento de la variable evasión tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,872	15

Para el instrumento de la variable evasión tributaria se obtuvo un valor $\alpha=0,872$ lo que representa que el índice de confiabilidad es de 87,2% y, siguiendo a los valores teóricos de este coeficiente, se puede indicar que este instrumento compuesto por 15 ítems tiene alta confiabilidad. Asimismo, se realizó el cálculo de la estadística total de elemento en tabla categórica, permitiendo establecer ítem por ítem la media, la varianza, la correlación y el valor alfa si dicho ítem era suprimido, mostrándose que de igual forma el instrumento tiene alta confiabilidad. El detalle de este cálculo se muestra en el anexo 8.

3.5 Procedimientos

En principio, se procedió a la revisión teórica para establecer las dimensiones e indicadores de los cuestionarios y diseñarlos de acuerdo a la población de estudio. Se dirigió una petición a la municipalidad de SJL para conocer el tamaño de la población ya que tienen los registros exactos de la cantidad de restaurantes en el distrito. Se procedió a coordinar con los encargados, gerentes, supervisores o directivos de los establecimientos para aplicarles la encuesta de acuerdo a la disponibilidad de cada uno. Este proceso tuvo una duración de aproximadamente un mes, lo que permitió tener la información necesaria para el estudio.

3.6 Métodos de análisis de datos

La información obtenida con los instrumentos aplicados a la muestra fue procesada en el software estadístico SPSS para su transformación e interpretación, obteniendo resultados descriptivos con tablas de frecuencia y gráficos de barra, así como los cruces entre variables y dimensiones con tablas cruzadas. Se realizó también el análisis inferencial a fin de contrastar las hipótesis planteadas y establecer si son verdaderas o falsas.

3.7 Aspectos éticos

En el presente estudio se ha utilizado toda la información de manera veraz y se ha referenciado toda la información estipulada dentro del contenido de esta exploración, por lo que se aplicaron los valores de la honestidad y transparencia.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos

En esta sección se reflejan los análisis realizados a los datos que se obtuvieron de la aplicación de los cuestionarios, considerándose el objetivo del estudio: Establecer la relación que existe entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Variable: Comprobantes de pago

Tabla 9

Descripción de la variable comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco importante	36	24,16%
	Medianamente importante	64	42,95%
	Importante	49	32,89%
	Total	149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

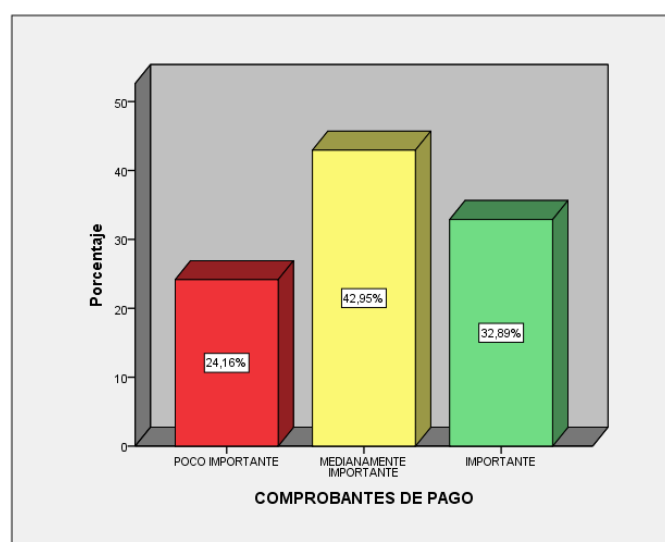


Figura 1. Descripción de la variable comprobantes de pago

Fuente: SPSS V.24

Según la tabla 9 y la figura 1 el 24.16% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL poco le importan los

comprobantes de pago, el 42.95% medianamente les importa los comprobantes de pago, mientras que el 32.89% les es importante los comprobantes de pago.

Dimensión: Normativa

Tabla 10

Descripción de la dimensión normativa

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco importante	50	33,56%
	Medianamente importante	91	61,07%
	Importante	8	5,37%
Total		149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

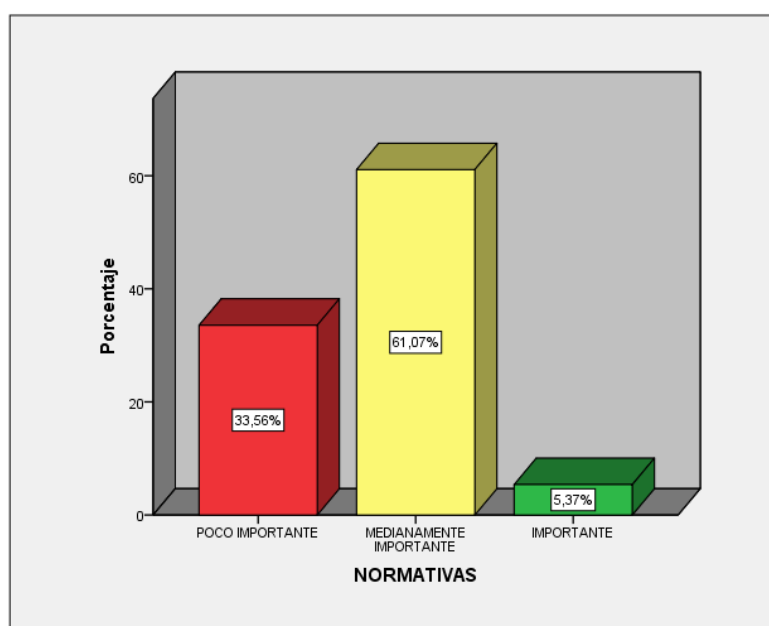


Figura 2. Descripción de la dimensión normativa

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 10 y la figura 2 el 33.56% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL poco le importan las normativas de los comprobantes de pago, el 61.07% medianamente les importa las normativas de los comprobantes de pago, mientras que el 5.37% les es importante las normativas de los comprobantes de pago.

Dimensión: Taxonomía

Tabla 11

Descripción de la dimensión taxonomía

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco importante	37	24,83%
	Medianamente importante	72	48,32%
	Importante	40	26,85%
Total		149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

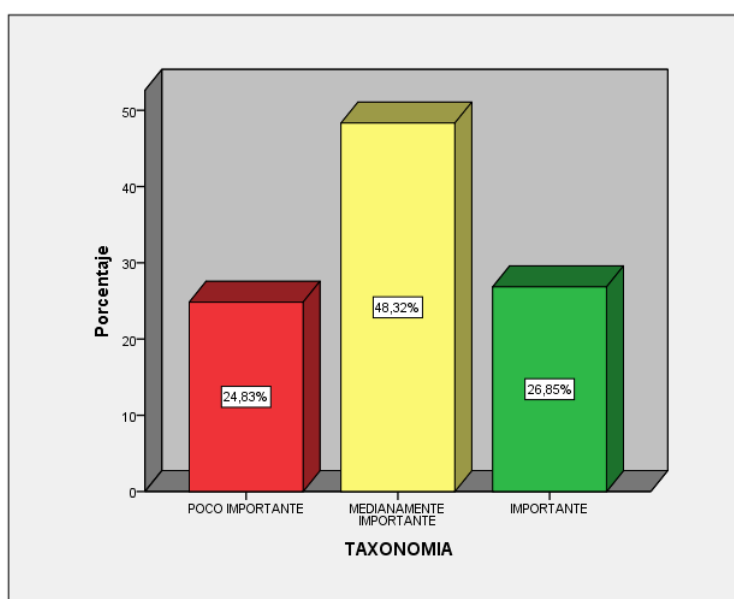


Figura 3. Descripción de la dimensión taxonomía
Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 11 y la figura 3 el 24.83% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL poco le importan la taxonomía de los comprobantes de pago, el 48.32% medianamente les importa la taxonomía de los comprobantes de pago, mientras que el 26.85% les es importante la taxonomía de los comprobantes de pago.

Variable: Evasión tributaria

Tabla 12

Descripción de la variable evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Insignificante	49	32,89%
	Medianamente significativa	56	37,58%
	Significante	44	29,53%
Total		149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

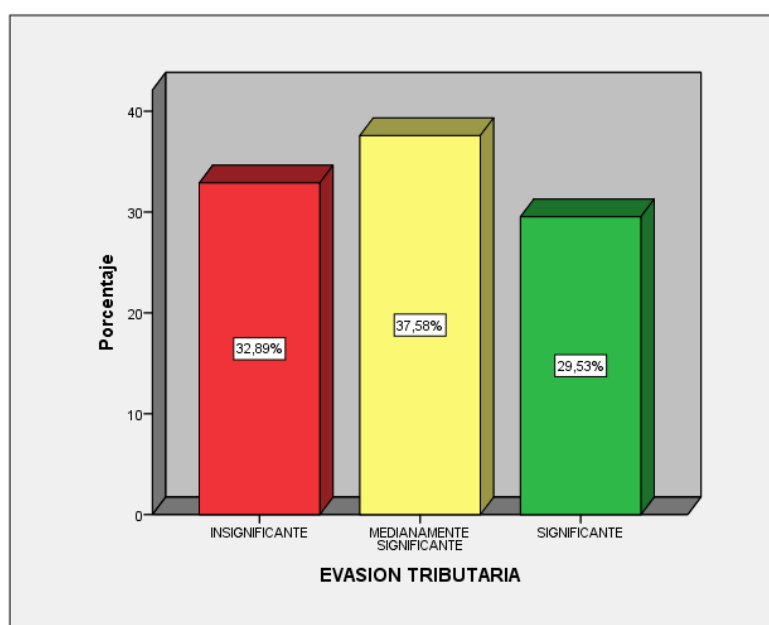


Figura 4. Descripción de la variable evasión tributaria
Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 12 y la figura 4, para el 32.89% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL es insignificante la evasión tributaria, para el 37.58% es medianamente significativa la evasión tributaria, mientras que para el 29.53% les es significativa la evasión tributaria.

Dimensión: Clasificación de los tributos

Tabla 13

Descripción de la dimensión clasificación de tributos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Insignificante	56	37,58%
	Medianamente significativa	43	28,86%
	Significante	50	33,56%
Total		149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

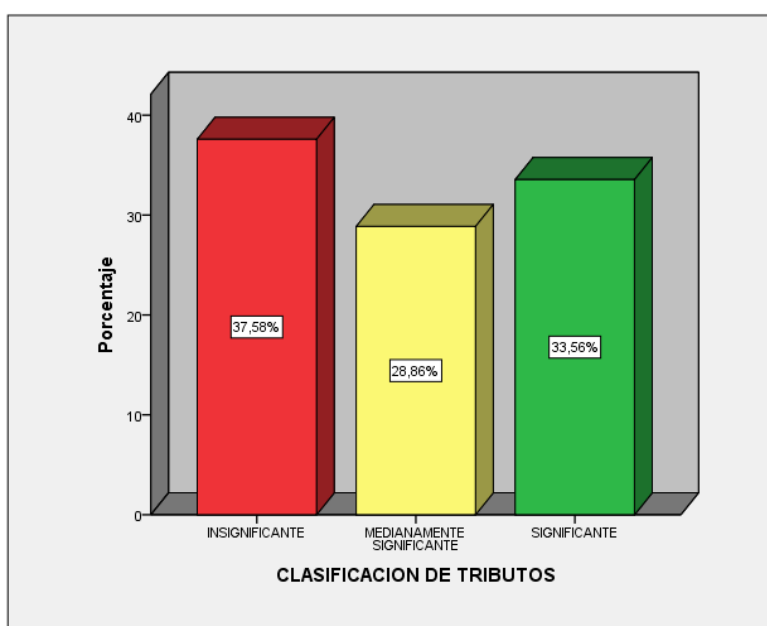


Figura 5. Descripción de la dimensión clasificación de tributos

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 13 y la figura 5, para el 37.58% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL es insignificante la clasificación de tributos, para el 28.86% es medianamente significativa la clasificación de tributos, mientras que para el 33.56% es significativa la clasificación de tributos.

Dimensión: Autoridades fiscales

Tabla 14

Descripción de la dimensión autoridades fiscales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Insignificante	42	28,19%
	Medianamente significativa	56	37,58%
	Significante	51	34,23%
Total		149	100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

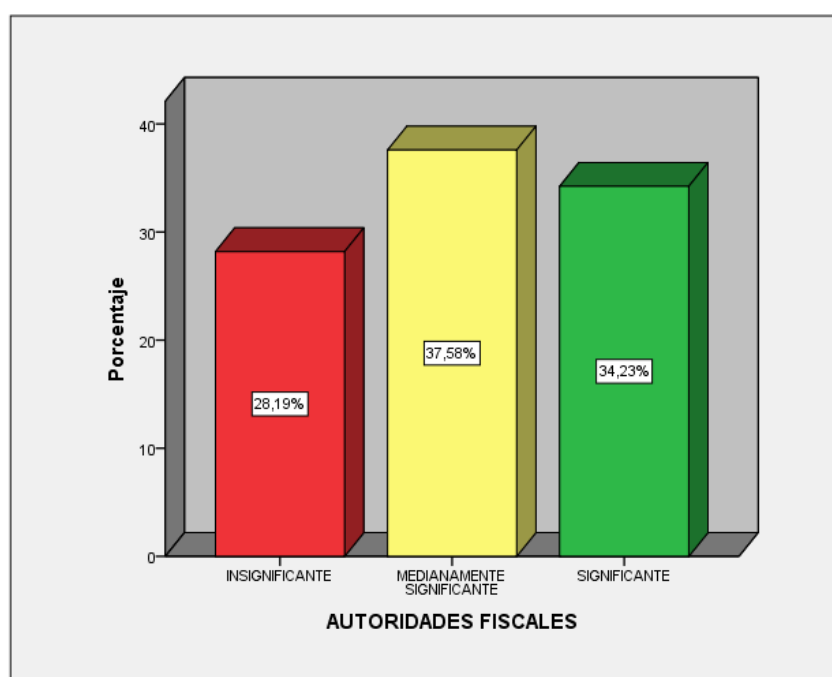


Figura 6. Descripción de la dimensión autoridades fiscales

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 14 y la figura 6, para el 28.19% de las empresas que fueron encuestadas del rubro de restaurantes en SJL son insignificantes las autoridades fiscales, para el 37.58% son medianamente significantes las autoridades fiscales, mientras que para el 34.23% son significantes las autoridades fiscales.

Tabla cruzada de comprobantes de pago y evasión tributaria

Tabla 15

Descripción de las variables comprobantes de pago y evasión tributaria

		Evasión tributaria				
			Insignificante	Medianamente significante	Significante	Total
	Poco importante	Recuento % del total	16 10.74%	7 4.70%	13 8.72%	36 100.0%
Comprobantes de pago	Medianamente importante	Recuento % del total	18 12.08%	31 20.81%	15 10.07%	64 100.0%
	Importante	Recuento % del total	15 10.07%	18 12.08%	16 10.74%	49 100.0%
Total			49 32.9%	56 37.6%	44 29.5%	149 100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

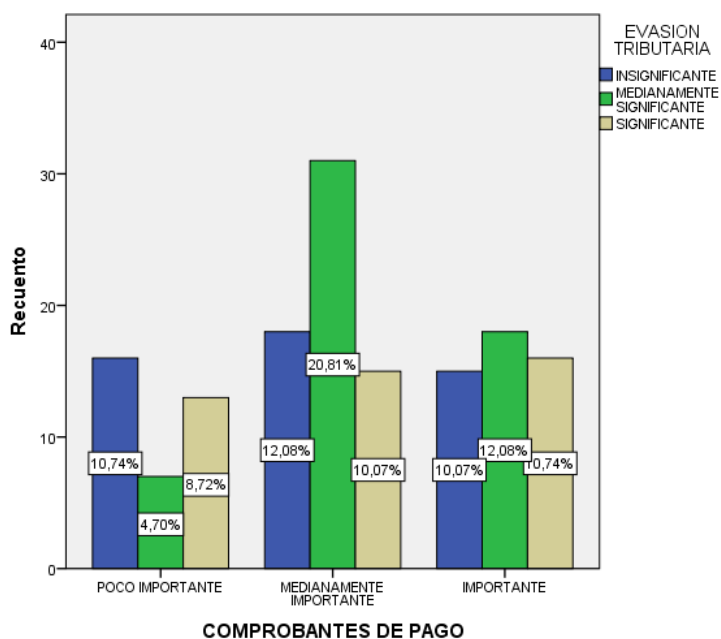


Figura 7. Descripción de las variables comprobantes de pago y evasión tributaria

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 15, el 20.81% de los encuestados ha indicado que cuando los comprobantes de pago son medianamente importantes, mientras que el 12.08% señala que la evasión tributaria es medianamente significativa, asimismo

el 10.74% de encuestados manifiesta que los comprobantes de pago son poco importantes y 4.70% señala que la evasión tributaria es medianamente insignificante.

Tabla cruzada entre comprobantes de pago y clasificación de tributos

Tabla 16

Descripción de las variables comprobantes de pago y clasificación de tributos

		Clasificación de tributos				Total significante
		Insignificante	Medianamente significante	Significante		
Comprobantes de pago	Poco importante	Recuento % del total	16 10.74%	9 6.04%	11 7.36%	36 100.0%
	Medianamente importante	Recuento % del total	24 16.11%	20 13.42%	20 13.42%	64 100.0%
	Importante	Recuento % del total	16 10.74%	14 9.40%	19 12.75%	49 100.0%
Total			56 37.6%	43 28.9%	50 33.6%	149 100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

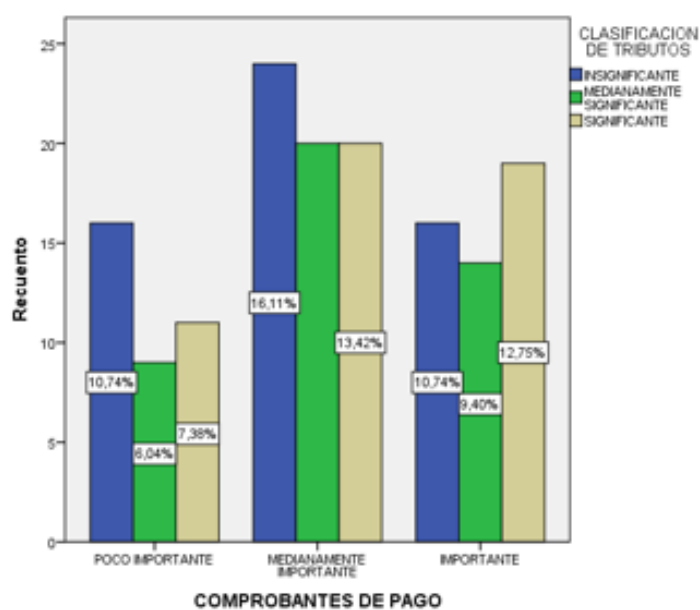


Figura 8. Descripción de las variables comprobantes de pago y clasificación de tributos

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 16, el 16.11% de los encuestados ha indicado que los comprobantes de pago son medianamente importantes, y el 13,42% señaló que las clasificaciones de tributos son significantes, así como medianamente significativa, asimismo el 12.75% de encuestados manifestó que los comprobantes de pago son importantes, la clasificación de tributos es significativa y el 10.74% indicó que la clasificación de tributos es insignificante.

Tabla cruzada entre comprobantes de pago y autoridades fiscales

Tabla 17

Descripción de las variables comprobantes de pago y autoridades fiscales

			Clasificación de tributos			
			Insignificante	Medianamente significante	Significante	Total
	Poco importante	Recuento % del total	14 9.40%	10 6.71%	12 8.05%	36 100.0%
Comprobantes de pago	Medianamente importante	Recuento % del total	15 10.07%	27 18.12%	22 14.77%	64 100.0%
	Importante	Recuento % del total	13 8.72%	19 12.75%	17 11.41%	49 100.0%
Total			42 28.2%	56 37.6%	51 3.2%	149 100,0%

Fuente: SPSS Vs. 24

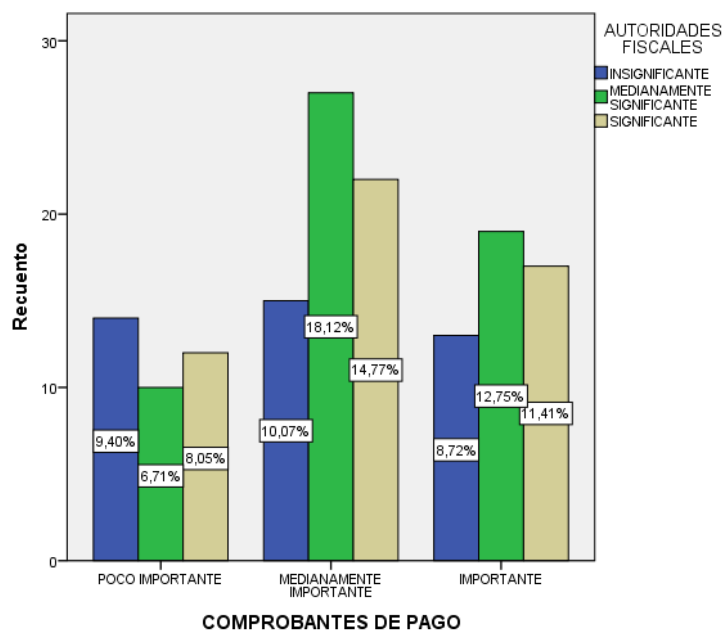


Figura 9. Descripción de las variables comprobantes de pago y autoridades fiscales

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 17, el 18.12% de los encuestados ha indicado que los comprobantes de pago son medianamente importantes, el 10.07% señala que las autoridades fiscales son insignificantes, asimismo el 14.77% de encuestados manifiesta que las autoridades fiscales son significantes y el 8.72% indico que los comprobantes de pago son importantes.

Resultados inferenciales

A continuación, se presentan los resultados inferenciales calculados con el Rho de Spearman, coeficiente bivariado utilizado para la determinación de la similitud o disimilitud entre fenómenos o variables cualitativos (Bernal, 2010). El valor de correlación que se obtiene debe interpretarse de acuerdo a los siguientes rangos:

Tabla 18
Interpretación de los coeficientes de correlación

Rango	Correlación
-0.91 a -1.00	Negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Negativa considerable
-0.11 a -0.50	Negativa media
-0.01 a -0.10	Negativa débil
0.00	No existe
+0.01 a +0.10	Positiva débil
+0.11 a +0.50	Positiva media
+0.51 a +0.75	Positiva considerable
+0.76 a +0.90	Positiva muy fuerte
+0.91 a 1.00	Positiva perfecta

Fuente: Bernal, 2010.

Contraste de hipótesis general

H₁: Existe relación entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

H₀: No existe relación entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Tabla 19
Coefficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria

			Comprobantes de pago	Evasión tributaria
Rho de	Comprobantes	Coeficiente de correlación	1,000	,052
Spearman	de pago	Sig. (bilateral)	.	,528
		N	149	149
	Evasión	Coeficiente de correlación	,052	1,000
	tributaria	Sig. (bilateral)	,528	.
		N	149	149

Fuente: SPSS Vs. 24

En tabla 19 se observa que el nivel de significancia o valor de $p=0.528$ es mayor que 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y acepta la hipótesis nula. Esto demuestra que los comprobantes de pago no se relacionan significativamente con la evasión tributaria. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman fue $r=0,052$.

Hipótesis específica 1

H₁: Los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

H₀: Los comprobantes de pago no se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Tabla 20

Coeficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y la clasificación de tributos

			Comprobantes de pago	Clasificación de tributos
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	1,000	,091
		Sig. (bilateral)	.	,268
		N	149	149
	Clasificación de tributos	Coeficiente de correlación	,091	1,000
		Sig. (bilateral)	,268	.
		N	149	149

Fuente: SPSS Vs. 24

En tabla 20 se observa que el nivel de significancia o valor de $p=0,268$ es mayor que 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y acepta la hipótesis nula. Esto demuestra que los comprobantes de pago no se relacionan significativamente con la clasificación de tributos. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman fue $r=0,091$.

Hipótesis específica 2

H₁: Los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

H₀: Los comprobantes de pago no se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Tabla 21

Coefficiente de la correlación entre los comprobantes de pago y las autoridades fiscales

			Comprobantes de pago	Autoridades fiscales
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000	,055
		Sig. (bilateral)	.	,508
		N	149	149
	Autoridades fiscales	Coefficiente de correlación	,055	1,000
		Sig. (bilateral)	,508	.
		N	149	149

Fuente: SPSS Vs. 24

En tabla 21 se observa que el nivel de significancia o valor de $p=0,508$ es mayor que 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y acepta la hipótesis nula. Esto demuestra que los comprobantes de pago no se relacionan significativamente con las autoridades fiscales. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman fue $r=0,055$.

V. DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos se puede deducir las conclusiones e interpretaciones que se presentan, haciendo contraste con los resultados de otras investigaciones similares siguiendo el objetivo general del estudio fue determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Al desarrollar esta investigación se validaron los instrumentos recurriendo al juicio de expertos conformados por dos especialistas en el aspecto teórico de la temática que se analizó y un experto en el área metodológica, quienes indicaron que el instrumento era válido, le dieron credibilidad e indicaron que podía ser aplicado a la muestra; con estos instrumentos se pudo recolectar información sobre las variables comprobantes de pago y evasión tributaria, mismo que está compuesto por 30 ítems. Además, se calculó la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, lo que arrojó como resultado que para el instrumento de comprobantes de pago se obtuvo $\alpha=0,805$ y para el instrumento de evasión tributaria se obtuvo $\alpha=0,872$ lo que equivale a una confiabilidad alta.

De acuerdo a la obtención de los resultados, los comprobantes de pago no se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018. Esto se debe a los resultados que arrojaron la prueba de hipótesis general para lo cual se aplicó la prueba de Rho de Spearman, demostrando un coeficiente $r=0.052$ y un valor de significancia $p=0,528$ que al ser mayor que a $p=0.00$, se da como rechazada la hipótesis alterna del investigador y se acepta la hipótesis nula. Sin embargo, Asca (2016), en su tesis titulada: "Importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado distrito del Rímac", para obtener el título de contador público, determinando que, sí existe relación, enfocándose en brindar conocimientos a los micro empresarios con respecto a la necesidad de cumplir con la entrega de comprobantes de pago y a su vez a los clientes solicitarlos, como creando una consciencia tributaria.

Para la hipótesis 1 se realizó la prueba de Rho de Spearman, demostrando un valor $r=0,091$ y un valor de significancia $p=0,268$ que al ser

mayor que $p=0.00$, se rechazada la hipótesis alterna del investigador y se acepta la hipótesis nula; por consiguiente, se determina que los comprobantes de pago no se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018. Sin embargo, Meléndez (2017), en su estudio: “La facturación electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016” para obtener el título profesional de contaduría pública, mencionó que los comprobantes de pago ayudan a disminuir la evasión tributaria, ya que a través de las facturaciones electrónicas se puede controlar mejor las operaciones comerciales realizadas por las empresas, llevando a que los procedimientos sean transparentes y a mejorar la economía del país.

Para la hipótesis 2 se realizó la prueba de Rho de Spearman, demostrando un valor $r=0,055$ y un valor de significancia $p=0,508$ que al ser mayor que $p=0.00$, se da como rechazada la hipótesis alterna y se da por aceptada la hipótesis nula; por consiguiente, se determina que los comprobantes de pago no se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, San Juan de Lurigancho, año 2018. Sin embargo, Ramos (2017), en la tesis titulada: “Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016”, para obtener el título de contador público encontró que dichos comerciantes no cumplen con las obligaciones tributarias o cumplen deficientemente, el 72% no están inscritos en el RUC y el 53% no está en ninguno de los regímenes tributarios, agregando el autor que estos factores inciden en que se tenga mayor incumplimiento en las obligaciones tributarias y en que el gobierno central vea disminuido sus ingresos.

CONCLUSIONES

Habiendo efectuado el desarrollo de la presente investigación, en base a los resultados alcanzados se puede determinar las siguientes conclusiones:

Primera: Mediante la prueba del Rho de Spearman se obtuvo como resultado $r=0.052$ y $p=0.528$ lo cual da como resultado la aceptación de la hipótesis nula, esto quiere decir que los comprobantes de pago no se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018; esto se interpreta que los comprobantes de pago son documentos que sirven para acreditar que se realizó una operación, ya sea por la compra o venta de un producto o un servicio, mientras que la evasión tributaria hace referencia a las maniobras que el contribuyente realiza para evadir el pago de los impuestos faltando a la ley, siendo que lo primero no se relaciona con lo segundo en la población analizada.

Segunda: Mediante la prueba del Rho de Spearman se obtuvo como resultado $r=0.091$ y $p=0.268$ lo cual da como resultado el rechazo de la hipótesis del investigador y acepta la hipótesis nula, esto se interpreta que los comprobantes de pago no se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018; esto demuestra que los comprobantes de pago son aquellos documentos que entregan los vendedores o prestadores a una persona que les ha pagado por un producto o un servicio, mientras que la clasificación de tributos hace referencia a los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al estado, ya sea por distintos asuntos. Estos son conocidos como parte de los ingresos corrientes del estado y dependiendo de la contraprestación que los contribuyentes por su pago reciban se clasifica: impuestos, contribuciones, tasas; encontrándose en este estudio que lo primero no se relaciona con lo segundo en la población analizada.

Tercera: Mediante la prueba del Rho de Spearman se obtuvo como resultado $r=0.055$ y $p=0.508$ lo cual da como resultado el rechazo de la hipótesis del investigador y acepta la hipótesis nula, esto se interpreta que los comprobantes de pago no se relacionan con la autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018; esto se interpreta que las autoridades fiscales son facultades que se encargan de recaudar impuestos, imponer sanciones, requerimiento de pago de contribuciones, etc. Entre estas autoridades fiscales resaltan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros; por consiguiente, esto no asegura que todas las empresas puedan emitir siempre sus comprobantes de pago; y, de acuerdo a los resultados de este estudio, los comprobantes de pago no están relacionados con ellas.

RECOMENDACIONES

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

- Primera:** A pesar que se rechazó la hipótesis del investigador se recomienda a las empresas del sector restaurantes en San Juan de Lurigancho efectúen la emisión de los comprobantes de pago, realizando un control de sus facturas, boletas; donde se detallen las operaciones que realizará el personal dentro del área; esto beneficiará a los dueños ya que podrá contar con una información fidedigna que le permitirá conocer el estado real de la empresa asimismo se evitará tener problemas con la SUNAT.
- Segunda:** Se recomienda a las empresas del sector restaurantes en San Juan de Lurigancho no incurrir en la evasión tributaria, ya que esto se interpreta como el uso de medios ilegales por lo que se estaría cometiendo una falta grave. Según la prueba del Rho de Spearman la evasión tributaria no se relaciona con los comprobantes de pago, pero en caso de la facturación electrónica este ayudaría a disminuir la evasión tributaria ya que habría un mayor control y transparencia al momento de reflejar sus operaciones con la finalidad de ayudar a las empresas para un mejor control y una gestión adecuada.
- Tercera:** Se recomienda a las empresas del sector restaurantes en San Juan de Lurigancho tener en cuenta emitir los comprobantes de pago, ya que el pago de estos impuestos contribuye con la sociedad y las autoridades fiscales tendrán que hacer uso de ellas de manera prudente y coherente para el beneficio de la comunidad. Este punto puede ser considerado por muchos como una desventaja, pero para las autoridades fiscales colaborar con los demás es el principio básico del pago de impuestos. Así mismo adelanta el desarrollo socioeconómico, acelera la inversión en infraestructura y, lo más importante, mejora los servicios públicos para la población.

REFERENCIAS

Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo – Año 2013*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional Antenor Orrego. Perú.
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/145/1/AGUIRRE_A_NICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf

Almeida (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión de la universidad de Lérida*. (Tesis Doctoral) Universidad de Lleida. España.
<https://www.tdx.cat/handle/10803/405315>

Andina, Agencia Peruana de Noticias (2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Andina. Perú.
<https://bit.ly/3JQol0p>

Asca, A. (2016). *Importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado distrito del Rímac*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_39d8ee57f439d3df4d24def98e2137c0

Bautista, C. y López, D. (2016). *Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Señor de Sipán. Perú.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3121/Lopez-Bautista-TESIS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera Ed. Bogotá: Pearson.
https://www.academia.edu/42188286/Metodologia_de_la_investigacion_Cesar_Bernal

Carrasco (2015). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Segunda Ed. Lima: San Marcos.

Código Tributario (1993). *Código Tributario – Decreto Legislativo N° 773*. Presidencia de la República. Perú.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Domínguez (2016). *Manual de metodología de la investigación*. Segunda Ed. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Dorantes, L y Gómez, M. (2014). *Derecho fiscal*. México, D.F.: Grupo Editorial Patria.

Espitia, A. (2017). *Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia*. (Tesis de Maestría) Universidad Agustiniiana. Colombia.
<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/118?show=full>

Gómez, J., Jiménez, J. y Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago: Publicaciones de la CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43866/S1700003_es.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta Ed. México: McGraw Hill Interamericana.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp->

content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf

Horna, M. (2015). *Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional la libertad – periodo 2014*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo. Perú. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/980/hornaroldan_maxs.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley Marco de Comprobantes de Pago (1999). *Decreto Ley N° 25632*. Presidencia de la República. Perú. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-cesar-vallejo/contabilidad/ley-25632/7930091>

Marroquín, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Lima: Publicaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. http://www.une.edu.pe/Sesion04-Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Meléndez, M. (2017). *La facturación electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Ricardo Palma. Perú. <https://docplayer.es/94385919-Universidad-ricardo-palma.html>

Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). *Introducción a la economía: Enfoque social*. Lima: Editorial Lumbreras.

Namakforoosh (2015). *Metodología de la investigación en administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Tercera Ed. México, D.F.: Limusa.

Pozo, J. (2015). *La culpabilidad en los ilícitos tributarios*. (Tesis Doctoral) Universidad Complutense de Madrid. España. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/54645/1/5333019696.pdf>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. (Tesis Doctoral) Universidad San Martín de Porres. Perú. <https://bit.ly/3wNAO6R>

Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Perú.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_8ec92935066ffcb9b07be3f7b7fcbced/Details

Real Academia Española (RAE). (s.f.) *Taxonomía*. RAE.
<https://dle.rae.es/taxonom%C3%ADa>

Reglamento de Comprobantes de Pago (1992). Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Perú.
http://etremlemeirl.com/PDFs/REGLAMENTO_DE_COMPROBANTES_DE_PAGO.pdf

Resolución de Superintendencia N° 156-2013/SUNAT (2013). Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, y las Resoluciones de Superintendencia N° 044-97/SUNAT y 156-2003/SUNAT. Perú. <https://e-consulta.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/156-2013.pdf>

Rivera, C. (2017). *Gerenciamiento de impuestos para disminuir la evasión tributaria en una empresa de telecomunicaciones, San Juan de Lurigancho – Lima, 2017*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Norbert Wiener. Perú.
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1180/TITULO%20-%20Rivera%20Herrera%2c%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, G. (2014). *El concepto de prestación de servicios y la transferencia de bienes intangibles en la ley del Impuesto General a las Ventas*.

http://www.ipdt.org/uploads/docs/05_Rev28_GRS.pdf

Salas, G. (2015). *Gestión de un pequeño comercio*. Madrid. Editex.
<https://mingrosiri.blogspot.com/2018/02/gestion-de-un-pequeno-comercio-ciclos.html>

Sanabria, R. (2014). *Código Tributario y los Ilícitos tributarios*. Lima: Editorial San Marcos.

Serrano, M. (2013). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid: Editorial del Centro de Estudios Financieros.

Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Andina del Cusco. Perú.

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1105>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (s.f.) *Sistema Tributario Nacional SUNAT*.

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.htm>
|

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (s.f.) *Comprobantes de pago*. SUNAT.

<http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Charlas+/Comprobantes+de+pago+e+Infracciones+Julio+2014.pdf>

Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional de Chimborazo. Ecuador. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>

- Valderrama (2014). *Pasos para elaborar un proyecto de tesis*. Lima: Editorial San Marcos.
- Vasile, E. & Croitoru, Ion. (2015). Theoretical Considerations on Tax Evasion. *Valahian Journal of Economic Studies*, 6(3), 49-56.
<https://www.proquest.com/openview/963de0c26e8ddba386f9363e17bd1a5a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2029114>
- Vergara, R. (2014). El impacto de la emisión electrónica de los recibos por honorarios en los profesionales docentes de la facultad de contabilidad UNMSM. *QUIPUKAMAYOC*, 20(37), 206-217.
<http://ateneo.unmsm.edu.pe/handle/123456789/2872>
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 1(13), 171-206.
<https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- Zeballos, E. (2014). *Contabilidad general, teoría y práctica*. Arequipa: Impresiones Juve.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

COMPROBANTES DE PAGO Y LA EVASION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE RESTAURANTES, DISTRITO DE SAN JUAN DELURIGANCHO, AÑO 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL			
¿Los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018?	Determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.	Los comprobantes de pago se relacionan con la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.	COMPROBANTES DE PAGO	-Normativas -Taxonomía	1. El tipo de estudio es descriptivo-correlacional, ya que describirá cada variable y porque explicará la relación entre las variables 1 y 2. 2. El diseño de investigación es no experimental, porque no se manipularán las variables. 3. El tipo de muestra es no probabilística. 4. El tamaño de muestra se extrae de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico. 5. Técnicas e instrumentos Variable 1: Comprobantes de pago Variables 2: Evasión tributaria La técnica utilizada es la encuesta y el instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS			
¿Los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018?	Determinar si los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018	Los comprobantes de pago se relacionan con la clasificación de tributos en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018	EVASION TRIBUTARIA	-Impuestos -Contribuciones -Entidades Publicas -Cumplimiento de obligaciones	
¿Los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018?	Determinar si los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018	Los comprobantes de pago se relacionan con las autoridades fiscales en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018			

Anexo 2: Ficha técnica de instrumento para la medición de la variable comprobantes de pago

Ficha técnica del instrumento de la variable comprobantes de pago

Nombre: Cuestionario para medir la variable comprobantes de pago de las empresas del sector de restaurantes, San Juan de Lurigancho, año 2018

Autor : Rodrigo Calizaya Hinostroza

Año : 2018

Objetivo : Establecer la relación que existe entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Administración: Individual

Calificación: Para el cuestionario de los comprobantes de pago en las empresas del sector de restaurantes, los participantes leyeron los ítems para luego poder marcar una alternativa en la hoja de respuestas en dicho cuestionario se utilizaron 5 posibles respuestas (1, 2, 3, 4,5) tomadas de la escala de Likert

Anexo 3: Ficha técnica de instrumento para la medición de la variable evasión tributaria

Ficha técnica del instrumento de la variable evasión tributaria

Nombre: Cuestionario para medir la variable evasión tributaria de las empresas del sector restaurante, San Juan Lurigancho, año 2018

Autor : Rodrigo Calizaya Hinostroza

Año : 2018

Objetivo : Establecer la relación que existe entre los comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito San Juan de Lurigancho, año 2018.

Contenido : Está formado 15 ítems por 2 dimensiones y 4 indicadores

Administración: Individual

Calificación: Para el cuestionario de la variable evasión tributaria en las empresas del sector de restaurantes, los participantes leyeron los ítems para luego poder marcar una alternativa (muy importante, importante, regular, poco importante, nada importante) en la hoja de respuestas en dicho cuestionario se utilizaron 5 posibles respuestas (1,2,3,4,5) tomadas de la escala de Likert

Anexo 4: Cuestionario

CUESTIONARIO DE COMPROBANTES DE PAGO Y EVASIÓN TRIBUTARIA

Fecha: _____ EMPRESA _____

ESTIMADO(A):

EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO RESTAURANTERO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

INSTRUCCIONES: En la presente encuesta se busca obtener información verídica. Cada pregunta cuenta con 5 posibles respuestas. Marcar con un (x) la alternativa que sea de su consideración, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Muy importante (5) Importante (4) Regular (3) Poco importante (2) Nada importante (1)

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1.	Considera usted importante la existencia de normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
2.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
3.	Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.					
4.	Considera usted importante la existencia de normativas sobre entrega en uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
5.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
6.	Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.					
7.	Considera usted importante la existencia de normativas sobre entrega en uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
8.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País					
9.	Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.					
10.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las facturas en nuestro País					

11.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen los recibos por honorarios en nuestro País					
12.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las boletas de venta en nuestro País					
13.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las liquidaciones de compra en nuestro País					
14.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las guías de remisión en nuestro País					
15.	Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen los tickets de máquina registradora en nuestro País					
16.	Considera usted importante todo lo relacionado a los tributos en el País.					
17.	Considera usted que son importantes los impuestos en el País.					
18.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT con respecto a los impuestos.					
19.	Considera usted importante el criterio normativo de los impuestos.					
20.	Considera usted importante que hayan sanciones por el no cumplimiento en materia de impuestos					
21.	Considera usted que son importantes las contribuciones en el País.					
22.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT con respecto a las contribuciones.					
23.	Considera usted importante el criterio normativo de las contribuciones.					
24.	Considera usted importante que hayan sanciones por el no cumplimiento en materia de contribuciones					
25.	Considera usted importante que las autoridades fiscales pertenezcan a las entidades públicas.					
26.	Considera usted importante la gestión de las entidades públicas con respecto a las autoridades fiscales.					
27.	Considera usted importante el nivel de sanción de las entidades públicas.					
28.	Considera usted importante sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias					
29.	Considera usted importante el nivel de supervisión del cumplimiento de obligaciones tributarias					
30.	Considera usted importante cambiar las escalas de sanción por incumplimiento de obligaciones tributarias.					

Anexo 5. Validación de instrumentos de medición a través de juicio de expertos

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de contabilidad la UCV, en la sede de San Juan de Lurigancho, promoción 2018, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad.

El título del proyecto de investigación es: ***Comprobantes de pago y la evasión tributaria en las empresas del sector restaurantes, distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de Docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Contabilidad, Tributación y/o Investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma:

Estudiante: Calizaya Hinostroza, Rodrigo

D.N.I: 73172376

Definición conceptual de las variables y dimensiones

I. Variable 1: Comprobantes de pago

La Ley Marco de comprobantes de pago (1992), menciona que,

Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificados como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. 6 (p.1).

II. Dimensiones

1. Normativas

El marco normativo inherente a los comprobantes de pago, están circunscrito a los siguientes dispositivos legales tributarios:

- 1) Texto Actualizado Al 01.01.2009 En Base a la Resolución De Superintendencia N° 233-2008/SUNAT, Reglamento De Comprobantes De Pago, Resolución De Superintendencia N° 007-99/SUNAT. (Publicada el 24.01.1999, vigente desde el 01.02.1999).
- 2) Ley marco de comprobantes de pago decreto ley. N° 25632 pub. 24.07.92,
- 3) Modificado por decreto legislativo N° 814 pub. 20.04.1996
- 4) Reglamento de comprobantes de pago, aprobado por la resolución de superintendencia N° 007-99/ SUNAT Publicada El 24.01.1999 Resolución De Superintendencia N° 037-2002/ SUNAT, art. 12°, núm. 1, publicada el 19.04.2002 y modificatorias.
- 5) Resolución De Superintendencia N° 179-2004/ SUNAT, Única Disposición Final, Publicada El 04.08.2004.
- 6) Resolución De Superintendencia N° 180-2004/SUNAT, arts. 5° y 6°, publicada el 04.08.2004.
- 7) Resolución De Superintendencia N° 128- 2002/SUNAT, ART. 7°, Publicada El 17.09.2002.
- 8) Resolución De Superintendencia N° 156- 2003/SUNAT, ART. 5°, Publicada El 16.08.2003 Y Modificatorias.

- 9) Resolución De Superintendencia N° 058-2006/ SUNAT, ART. 10° Publicada El 01.04.2006 Resolución De Superintendencia N° 007-99/ SUNAT, ART. 4°, NUM. 6.1, INC. P), Publicada El 24.01.1999 Y Normas Modificatorias.
- 10) Resolución De Superintendencia N° 037-2002/ /SUNAT, ART.8° NUM. 4 Publicada El 19.04.2002 Y Normas Modificatorias.
- 11) Resolución De Superintendencia N° 156-2003/ /SUNAT, ART.5° Publicada El 16.08.2003 Y Normas Modificatorias.
- 12) Resolución De Superintendencia N° 058-2006/ SUNAT, ART. 10° Publicada El 01.04.2006
- 13) Resolución De Superintendencia N° 128- 2002/SUNAT, ART. 7°, publicada el 17.09.2002. resolución de superintendencia n° 179-2004/ SUNAT, Única Disposición Final, Publicada El 04.08.2004.
- 14) Resolución De Superintendencia N° 037-2002/ /SUNAT, ART.8° núm. 4 publicada el 19.04.2002 y normas modificatorias.
- 15) Resolución De Superintendencia N° 180-2007/ /SUNAT, ART.5Y6° Publicada El 04.08.2004
- 16) Resolución De Superintendencia N° 058-2006/ SUNAT, ART. 10° Publicada El 01.04.2006
- 17) Resolución De Superintendencia N° 128- 2002/SUNAT, ART. 7°,
- 18) Resolución De Superintendencia N° 179-2004/ SUNAT,
- 19) Resolución De Superintendencia N° 037-2002/ /SUNAT, ART.8° NUM. 4
- 20) Resolución De Superintendencia N° 064- 2006/SUNAT, SEGUNDA Disposición Complementaria Transitoria Publicada El 25.04.2006 Y Normas Modificatorias.

2. Taxonomía

Según el Artículo 2º del Reglamento de Comprobantes de pago, la clasificación es de la siguiente manera:

- 1) Facturas.
- 2) Recibos por honorarios.
- 3) Boletas de venta.

- 4) Liquidaciones de compra.
- 5) Guías de remisión
- 6) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.

Definición conceptual de las variables y dimensiones

I. Variable 2: Evasión Tributaria

La OECD (Citado en Almeida 2017) señala que “Evasión es un término difícil de definir, que se utiliza generalmente para referirse a arreglos ilegales donde el cumplimiento de los impuestos resulta ocultado o ignorado. El contribuyente paga menos impuestos de lo que está legalmente obligado, al ocultar ingresos o información a las autoridades fiscales (p.28)

II. Dimensiones

1. Clasificación de Tributos:

Los tributos son muy importantes para el Perú, ya que contribuyen con el desarrollo del País y se clasifican en:

- **Impuestos:**

El impuesto se sustenta bajo el principio de soberanía del País, justificado en la atención de las necesidades de la Población y los principales son.

- Impuesto a la renta.
- Impuesto general a las ventas.
- Impuesto selectivo al consumo
- Entre otros.

- **Contribuciones:**

Son compensaciones que se pagan a las instituciones Públicas, por realizar una obra para el estado y que le implica ventajas al contratista y se clasifican en:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones corporativas
- Contribuciones económicas

–Otras contribuciones

2. Autoridades Fiscales:

Vienen a ser aquellas unidades administrativas / Operativas que se encuentran a cargo de la SUNAT y que tienen como función principal el cumplimiento de la obligaciones tributarias de los Peruan

Variable: Evasión Tributaria

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Evasión tributaria	La OECD (Citado en Almeida 2017) señala que “Evasión es un término difícil de definir, que se utiliza generalmente para referirse a arreglos ilegales donde el cumplimiento de los impuestos resulta ocultado o estos ignoran acerca de la clasificación de tributos. El contribuyente paga menos impuestos de lo que está legalmente obligado, al ocultar ingresos o información a las autoridades fiscales (p.28).	La variable Evasión tributarias se trabajará teniendo en cuenta las dimensiones Clasificación de los Tributos y Autoridades Fiscales , aspectos sobre el método de estudio, correlacional descriptivo por lo cual se consideró 15 ítems	Clasificación de tributos Autoridades fiscales	Impuestos Contribuciones Entidades publicas Cumplimientos de obligaciones	16,17,18,19, 20,21,22,23, 24. 25,26,27, 28,29,30.	Ordinal La escala que se utiliza como herramienta de medición es Likert Muy importante = 1 Importante = 2 Regular = 3 Poco importante = 4 Nada Importante = 5

Fuente: La OECD (Citado en Almeida 2017)

Matriz de Operacionalización

Variable: Comprobantes de Pago

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Comprobantes de pago			Normativas	Transferencia de bienes Entrega en uso Prestación de servicios	1,2,3,4,5 6,7,8,9	Ordinal La escala que se utiliza como herramienta de medición es Likert
			Taxonomía	Facturas Recibos por honorarios Boletas de venta Guías de remisión Tickets de cajas registradoras	10,11,12 13,14,15	Muy importante = 1 Importante = 2 Regular = 3 Poco importante = 4 Nada importante = 5

Fuente: SUNAT, Ley de Comprobantes de pago (1992)

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide a los COMPROBANTES DE PAGO y la EVASION
TRIBUTARIA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	V.I. DIMENSIÓN 1: NORMATIVAS													
1.	Considera usted importante la existencia de normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País													
2.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País													
3.	Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.													
4.	Considera usted importante la existencia de normativas sobre entrega en uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País													
5.	Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País													
6.	Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.													

27.	Considera usted importante el nivel de sanción de las entidades públicas.															
28.	Considera usted importante sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias															
29.	Considera usted importante el nivel de supervisión del cumplimiento de obligaciones tributarias															
30.	Considera usted importante cambiar las escalas de sanción por incumplimiento de obligaciones tributarias.															



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Saenz Arenas Esther Rosa DNI: 08150222

Especialidad del validador: Auditoria, Finanzas y Gestión Pública

20 de 06 del 2018

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []


Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: CAMPOS HUAMANÓ NANCY DNI: 08113034

Especialidad del validador: ADICIONA INTEGRAL

03 de 07 del 2018

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.
Especialidad ADICIONA INTEGRAL



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Loa Ayza, Enrique DNI: _____

Especialidad del validador: Metodología _____

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

13 de Octubre del 2018

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 6: Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E1	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E2	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E3	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E4	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E5	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E6	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E7	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E8	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E9	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E10	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E11	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E12	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E14	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E15	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E16	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E17	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E18	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E19	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E20	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E21	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E22	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E23	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E24	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E25	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E26	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E27	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E28	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E29	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
E30	Sí	Sí	Sí	3	1	100%
Promedio					1	100%

Anexo 7. Tabla categórica de la confiabilidad del instrumento de la variable comprobantes de pago

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera usted importante la existencia de normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	40,01	66,703	,607	,781
Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	39,52	67,170	,484	,789
Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre transferencia de bienes, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.	39,13	74,441	,093	,818
Considera usted importante la existencia de normativas sobre entrega en uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	39,25	68,391	,340	,801
Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	38,99	70,284	,271	,806

Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.	40,01	66,703	,607	,781
Considera usted importante la existencia de normativas sobre entrega en uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	39,52	67,170	,484	,789
Considera usted importante la gestión de la SUNAT sobre las normativas de entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País	39,61	65,820	,545	,784
Considera usted importante la proyección de mejora de las normativas sobre entrega de uso, en el ámbito de los comprobantes de pago en el País.	39,48	68,305	,440	,792
Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las facturas en nuestro País	39,07	72,582	,220	,807
Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen los recibos por honorarios en nuestro País	39,13	67,644	,544	,785
Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las boletas de venta en nuestro País	39,61	65,820	,545	,784
Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las liquidaciones de compra en nuestro País	39,17	68,861	,443	,792

Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen las guías de remisión en nuestro País	39,11	73,561	,150	,813
Considera usted importante le existencia y el tratamiento que tienen los tickets de máquina registradora en nuestro País	40,02	66,790	,607	,781

Anexo 8. Tabla categórica de la confiabilidad del instrumento de la variable evasión tributaria

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera usted importante todo lo relacionado a los tributos en el País.	39,91	77,207	,793	,853
Considera usted que son importantes los impuestos en el País.	39,36	81,163	,405	,870
Considera usted importante la gestión de la SUNAT con respecto a los impuestos.	38,97	84,729	,211	,881
Considera usted importante el criterio normativo de los impuestos	39,04	79,512	,471	,867
Considera usted importante que hayan sanciones por el no cumplimiento en materia de impuestos	38,97	79,810	,469	,867
Considera usted que son importantes las contribuciones en el País	39,91	77,459	,785	,853
Considera usted importante la gestión de la SUNAT con respecto a las contribuciones.	39,35	80,999	,414	,870
Considera usted importante el criterio normativo de las contribuciones.	39,90	76,970	,794	,852
Considera usted importante que hayan sanciones por el no cumplimiento en materia de contribuciones	39,33	80,465	,430	,869
Considera usted importante que las autoridades fiscales pertenezcan a las entidades públicas.	39,10	83,213	,612	,863

Considera usted importante la gestión de las entidades públicas con respecto a las autoridades fiscales.	38,97	79,797	,614	,860
Considera usted importante el nivel de sanción de las entidades públicas.	39,90	77,078	,787	,853
Considera usted importante sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias	38,96	79,498	,624	,860
Considera usted importante el nivel de supervisión del cumplimiento de obligaciones tributarias	38,77	87,380	,102	,886
Considera usted importante cambiar las escalas de sanción por incumplimiento de obligaciones tributarias.	39,91	77,207	,793	,853

Anexo 9. Solicitud a la municipalidad



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

San Juan de Lurigancho, 31 de Octubre del 2018

CARTA N° 573-2018-SGFVPE-GDE/MDSJL

Señor

RODRIGO, CALIZAYA HINOSTROZA

Calle Rio Surco N° 285

Urbanización La Atarjea

El Agustino

Ciudad.-

De mi especial consideración:

REE. : Registro N° 62780-C1-2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, solicita información de Restaurantes en el distrito.

Al respeto, en virtud, al requerimiento por su persona se adjunta relación de:

• **RESTAURANTES**

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
VILMA YANETI BARRIGOS DE JESUS
DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO HUMANO

VYGDJ/inc.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho
Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zarate | Central Telefonica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL
SUB-GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

REGISTRO Nro. 62780-C1-2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FECHA: 30/10/2018
742238 - CALIZAYA HINOSTROZA RODRIGO	HORA: 14:07:00

ASUNTO:	FOLIOS:
OTROS	1

DESTINO (AREA DE INICIO DE TRAMITE):

SUB GERENCIA DE FORMALIZACION Y PROMOCIO
--

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

SOLICITA informacion

^62780-C1-

RECEPCION: BRIONES GONZALES LUZ AMELIA CG



Anexo 10: Base de datos de las variables

	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	V1D1	I10	I11	I12	I13	I14	I15	V1D2	I16	I17	I18	I19	I20	I21	I22	I23	I24	V2D1	I25	I26	I27	I28	I29	I30	V2D2
C1	3	2	3	3	5	3	2	3	2	26	4	3	3	3	3	3	19	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C2	4	3	3	5	1	4	3	4	3	30	4	4	4	4	1	3	20	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C3	1	3	5	5	4	1	3	1	3	26	3	3	1	3	5	1	16	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C4	1	4	5	3	5	1	4	1	4	28	2	3	1	3	3	1	13	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C5	1	2	3	3	1	1	2	1	2	16	3	1	1	1	2	1	9	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C6	3	5	4	5	4	3	5	3	5	37	4	4	3	4	4	3	22	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C7	1	5	1	1	4	1	5	1	5	24	3	2	1	2	1	1	10	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C8	2	2	2	1	4	2	2	2	2	19	3	3	2	3	3	2	16	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C9	1	5	1	4	5	1	5	1	5	28	3	1	1	1	4	1	11	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C10	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C11	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C12	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C13	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C14	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C15	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C16	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C17	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C18	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C19	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C20	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C21	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C22	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C23	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C24	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C25	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16	3	3	5	5	3	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C26	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C27	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C28	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C29	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C30	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C31	3	5	3	5	3	3	5	3	5	35	4	4	3	4	3	3	21	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C32	3	3	3	5	3	3	3	3	3	29	4	3	3	3	2	3	18	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	4	4	3	4	4	3	22	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C34	1	1	3	2	3	1	1	1	1	14	3	2	1	2	1	1	10	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C35	2	2	3	2	3	2	2	2	2	20	3	3	2	3	3	2	16	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C36	1	2	1	2	1	1	2	1	2	13	3	1	1	1	4	1	11	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C37	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C38	3	4	3	4	3	3	4	3	4	31	3	4	3	4	4	3	21	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C39	1	3	3	3	1	1	3	1	3	19	3	3	1	3	5	1	16	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	4	3	3	20
C40	2	2	2	1	2	2	2	2	2	17	1	1	2	1	2	2	9	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C41	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	3	3	20	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C42	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28	3	4	3	4	3	3	20	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C43	1	2	3	1	3	1	2	1	2	16	3	3	1	3	4	1	15	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C44	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28	3	4	3	4	2	3	19	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C45	3	4	3	5	3	3	4	3	4	32	4	3	3	3	2	3	18	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C46	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	2	1	11	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	2	3	3	18
C47	3	5	3	5	3	3	5	3	5	35	4	4	3	4	4	3	22	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C48	3	3	3	5	3	3	3	3	3	29	4	3	3	3	3	3	19	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C49	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	4	4	3	4	3	3	21	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	4	2	2	15
C50	1	1	3	2	3	1	1	1	1	14	3	2	1	2	2	1	11	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11

C35	2	2	3	2	3	2	2	2	2	20	3	3	2	3	3	2	16	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C36	1	2	1	2	1	1	2	1	2	13	3	1	1	1	4	1	11	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C37	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C38	3	4	3	4	3	3	4	3	4	31	3	4	3	4	4	3	21	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C39	1	3	3	3	1	1	3	1	3	19	3	3	1	3	5	1	16	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C40	2	2	2	1	2	2	2	2	2	17	1	1	2	1	2	2	9	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C41	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	3	3	20	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C42	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28	3	4	3	4	3	3	20	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C43	1	2	3	1	3	1	2	1	2	16	3	3	1	3	4	1	15	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C44	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28	3	4	3	4	2	3	19	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C45	3	4	3	5	3	3	4	3	4	32	4	3	3	3	2	3	18	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C46	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	2	1	11	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C47	3	5	3	5	3	3	5	3	5	35	4	4	3	4	4	3	22	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C48	3	3	3	5	3	3	3	3	3	29	4	3	3	3	3	3	19	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C49	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	4	4	3	4	3	3	21	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C50	1	1	3	2	3	1	1	1	1	14	3	2	1	2	2	1	11	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C51	5	4	4	5	5	5	4	1	3	36	3	3	1	3	4	5	19	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C52	4	3	3	4	4	4	3	5	3	33	1	1	5	5	3	4	19	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C53	4	4	4	1	5	4	4	2	2	30	2	5	2	5	4	4	22	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C54	4	3	2	2	3	4	3	4	3	28	2	3	4	4	4	4	21	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C55	3	2	3	3	5	3	2	3	2	26	4	3	3	3	3	3	19	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C56	4	3	3	5	1	4	3	4	3	30	4	4	4	1	1	4	18	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C57	1	3	5	5	4	1	3	1	3	26	3	3	1	2	5	1	15	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C58	1	4	5	3	5	1	4	1	4	28	2	3	1	2	3	1	12	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C59	1	2	3	3	1	1	2	1	2	16	3	1	1	3	2	1	11	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C60	3	5	4	5	4	3	5	3	5	37	4	4	3	3	4	3	21	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C61	1	5	1	1	4	1	5	1	5	24	3	2	1	3	1	1	11	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C62	2	2	2	1	4	2	2	2	2	19	3	3	2	1	3	2	14	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11

C63	1	5	1	4	5	1	5	1	5	28	3	1	1	1	4	1	11	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C64	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	3	5	3	21	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C65	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C66	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	1	5	3	19	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C67	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C68	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C69	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	1	3	1	12	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C70	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	1	4	2	14	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C71	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	5	2	2	15	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C72	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C73	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	1	2	3	16	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C74	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	3	4	3	20	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C75	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	4	3	1	15	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C76	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	3	3	1	10	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C77	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	2	2	3	17	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C78	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	4	3	21	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C79	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	3	1	14	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C80	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	3	3	20	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C81	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	3	3	19	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C82	3	3	5	3	2	3	3	5	4	31	3	3	5	3	5	3	22	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C83	1	2	2	4	3	1	2	1	4	20	3	5	1	5	1	1	16	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C84	1	2	3	1	3	1	2	4	3	20	5	5	4	5	4	1	24	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C85	3	5	3	1	4	3	5	5	2	31	5	3	5	3	5	3	24	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C86	3	3	3	1	2	3	3	1	3	22	3	3	1	3	1	3	14	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C87	3	3	3	3	5	3	3	4	4	31	4	5	4	5	4	3	25	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C88	1	1	3	1	5	1	1	4	3	20	1	1	4	1	4	1	12	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C89	2	2	3	2	2	2	2	4	3	22	2	1	4	1	4	2	14	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C90	1	2	1	1	5	1	2	5	3	21	1	4	5	4	5	1	20	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14

C91	3	3	5	3	1	3	3	2	3	26	4	5	2	5	2	3	21	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C92	3	4	3	1	5	3	4	5	3	31	4	5	5	5	5	3	27	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C93	1	3	3	3	3	1	3	4	3	24	4	4	4	4	4	1	21	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C94	2	2	2	3	3	2	2	5	4	25	5	5	5	5	5	2	27	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C95	3	3	5	3	3	3	3	2	4	29	1	3	2	3	2	3	14	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C96	3	3	3	1	1	3	3	3	3	23	5	3	3	3	3	3	20	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C97	1	2	3	2	5	1	2	4	3	23	2	2	4	2	4	1	15	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C98	3	3	3	2	3	3	3	1	3	24	3	2	1	2	1	3	12	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C99	3	4	3	3	2	3	4	4	3	29	2	4	4	4	4	3	21	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C100	1	2	3	3	4	1	2	5	3	24	1	2	5	2	5	1	16	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C101	3	5	3	3	1	3	5	4	3	30	3	1	4	1	4	3	16	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C102	3	3	3	1	3	3	3	1	3	23	2	3	1	3	1	3	13	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C103	3	3	3	1	2	3	3	2	1	21	2	2	2	2	2	3	13	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C104	1	1	3	3	3	1	1	4	3	20	5	3	4	3	4	1	20	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C105	1	3	2	3	5	1	3	3	3	24	3	4	3	4	3	1	18	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C106	2	2	5	1	2	2	2	2	3	21	3	2	2	2	2	2	13	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C107	3	3	5	3	3	3	3	3	3	29	4	4	3	4	3	3	21	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C108	3	3	2	3	3	3	3	3	4	27	4	5	3	5	3	3	23	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C109	3	3	2	3	3	3	3	3	3	26	5	4	3	4	4	3	23	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C110	4	4	3	3	5	4	4	4	4	35	1	4	4	4	3	4	20	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C111	1	1	3	5	5	1	1	3	1	21	4	3	3	3	3	1	17	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C112	1	1	4	5	3	1	1	3	1	20	5	2	3	2	3	1	16	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C113	1	1	2	3	3	1	1	1	1	14	1	3	1	3	3	1	12	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C114	3	3	5	4	5	3	3	4	3	33	4	4	4	4	3	3	22	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C115	1	1	5	1	1	1	1	2	1	14	4	3	2	3	3	1	16	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C116	2	2	2	2	1	2	2	3	2	18	4	3	3	3	3	2	18	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C117	1	1	5	1	4	1	1	1	1	16	5	3	1	3	1	1	14	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C118	3	3	1	4	5	3	3	4	3	29	2	3	4	3	4	3	19	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8

C119	1	1	5	4	5	1	1	3	1	22	5	3	3	3	3	1	18	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C120	3	3	3	4	4	3	3	4	3	30	4	3	4	3	1	3	18	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C121	3	3	3	5	5	3	3	3	3	31	5	4	3	4	2	3	21	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C122	3	3	3	1	3	3	3	4	3	26	2	4	4	4	4	3	21	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C123	1	1	1	5	3	1	1	3	1	17	3	3	3	3	3	1	16	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C124	2	2	5	2	2	2	2	2	2	21	4	3	2	3	3	2	17	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C125	2	2	3	3	2	2	2	1	2	19	1	3	1	3	3	2	13	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C126	3	3	2	2	4	3	3	4	3	27	4	3	4	3	3	3	20	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C127	3	3	4	1	2	3	3	4	3	26	5	3	4	3	3	3	21	4	4	3	3	5	3	4	5	5	36	5	4	4	4	5	4	26
C128	3	3	1	3	1	3	3	4	3	24	4	3	4	3	3	3	20	3	1	4	5	2	3	1	3	1	23	3	4	3	4	5	3	22
C129	3	1	3	2	3	3	1	3	1	20	1	3	3	3	3	3	16	1	5	4	5	5	1	5	1	5	32	3	3	1	3	4	1	15
C130	4	1	2	2	2	4	1	1	1	18	2	1	1	1	3	4	12	3	3	4	4	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	5	3	22
C131	1	3	3	5	3	1	3	4	3	26	4	3	4	3	3	1	18	3	3	5	5	5	3	3	3	3	33	4	3	3	3	2	3	18
C132	1	3	5	3	4	1	3	4	3	27	3	3	4	3	3	1	17	3	3	1	3	2	3	3	3	3	24	4	4	3	4	3	3	21
C133	1	1	2	3	2	1	1	3	1	15	2	3	3	3	2	1	14	1	1	5	3	3	1	1	1	1	17	3	3	1	3	3	1	14
C134	3	3	3	4	4	3	3	4	3	30	3	3	4	3	4	3	20	2	5	2	2	4	2	5	2	5	29	3	2	2	2	4	2	15
C135	1	3	3	4	5	1	3	3	3	26	3	4	3	4	1	1	16	2	3	3	2	1	2	3	2	3	21	3	1	2	1	2	2	11
C136	2	3	2	3	3	2	3	3	3	24	5	4	3	4	3	2	21	3	2	2	4	4	3	2	3	2	25	3	4	3	4	2	3	19
C137	1	4	3	3	5	1	4	4	4	29	1	4	4	4	4	1	18	3	4	1	2	5	3	4	3	4	29	3	4	3	4	2	3	19
C138	3	1	3	5	5	3	1	3	1	25	4	3	3	3	5	3	21	3	1	3	1	4	3	1	3	1	20	3	4	3	4	4	3	21
C139	1	1	4	5	3	1	1	3	1	20	5	2	3	2	4	1	17	1	3	2	3	1	1	3	1	3	18	3	3	1	3	3	1	14
C140	3	1	2	3	3	3	1	1	1	18	1	3	1	3	5	3	16	1	2	2	2	2	1	2	1	2	15	1	1	1	1	3	1	8
C141	3	3	5	4	5	3	3	4	3	33	4	4	4	4	2	3	21	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	3	4	3	4	2	3	19
C142	3	1	5	1	1	3	1	2	1	18	4	3	2	3	3	3	18	3	5	3	4	3	3	5	3	5	34	3	4	3	4	5	3	22
C143	1	2	2	2	1	1	2	3	2	16	4	3	3	3	3	1	17	1	2	3	2	2	1	2	1	2	16	3	3	1	3	5	1	16
C144	2	1	5	1	4	2	1	1	1	18	5	3	1	3	4	2	18	3	3	4	4	3	3	3	3	3	29	3	4	3	4	4	3	21
C145	2	3	1	4	5	2	3	4	3	27	2	3	4	3	2	2	16	3	3	4	5	3	3	3	3	3	30	4	3	3	3	4	3	20
C146	3	1	5	4	5	3	1	3	1	26	5	3	3	3	2	3	19	3	3	5	3	4	3	3	3	3	30	4	4	3	4	3	3	21
C147	3	3	3	4	4	3	3	4	3	30	4	3	4	3	2	3	19	1	2	2	2	3	1	2	1	2	16	2	3	1	3	1	1	11
C148	3	3	3	5	5	3	3	3	3	31	5	4	3	4	4	3	23	1	2	3	2	3	1	2	1	2	17	3	2	1	2	5	1	14
C149	1	3	3	1	3	1	3	4	3	22	2	4	4	4	3	1	18	4	2	4	1	2	4	3	4	5	29	4	3	5	5	4	4	25